

PRECEDENTES		VALORES	AMBITO PUBLICADO	PRECEDENTES		VALORES	AMBITO PUBLICADO
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
<p>Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919)</p>							
28-9-34	71,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		27-9-34	101,40	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927 (Sin impuesto.)	
27-9-34	71,00	» E, de 25.000 » »	70,26	27-9-34	101,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	
28-9-34	71,26	» D, de 12.500 » »	70,26	28-9-34	101,30	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	100,16
28-9-34	71,26	» C, de 5.000 » »	70,26	28-9-34	101,40	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	100,16
28-9-34	71,26	» B, de 2.500 » »	70,26	28-9-34	101,40	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	100,16
28-9-34	71,26	» A, de 500 » »	70,26	28-9-34	101,40	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	100,16
28-9-34	68,00	» G y H de 100 y 200 pesetas nominales.....	67,75	28-9-34	101,40	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	100,16
<p>4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.</p>							
24-9-34	84,75	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....		21-9-34	90,60	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927 (Con impuesto.)	
25-9-34	85,50	» E, de 12.000 » »		28-9-34	90,85	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	
24-9-34	85,75	» D, de 5.000 » »	84,75	27-9-34	90,85	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	90,30
25-9-34	86,75	» C, de 4.000 » »		27-9-34	90,85	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	90,30
21-9-34	80,75	» B, de 2.000 » »		27-9-34	90,85	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	90,30
26-9-34	88,00	» A, de 1.000 » »		27-9-34	90,85	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	90,30
20-9-34	84,50	» G y H de 100 y 200 pesetas nominales.....		28-9-34	90,60	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	90,30
<p>4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1928.</p>							
25-7-34	83,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		15-12-32	90,80	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).	
24-8-34	81,00	» D, de 12.500 » »		12-7-34	75,60	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
24-9-34	81,00	» C, de 5.000 » »		20-9-34	75,26	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
27-9-34	82,00	» B, de 2.500 » »		28-9-34	75,16	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	74,50
28-9-34	82,00	» A, de 500 » »	81,25	28-9-34	75,16	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	74,50
<p>5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.</p>							
27-9-34	95,26	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	95,10	27-9-34	75,80	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	74,50
27-9-34	95,26	» E, de 25.000 » »	95,10	28-9-34	75,80	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	74,76
27-9-34	95,26	» D, de 12.500 » »	95,10	28-9-34	75,80	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	74,76
27-9-34	95,26	» C, de 5.000 » »	95,10	28-9-34	75,80	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	77,00
28-9-34	95,00	» B, de 2.500 » »	95,10	<p>Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).</p>			
28-9-34	95,00	» A, de 500 » »	95,10	2-3-34	88,00	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
<p>5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1926.</p>							
26-9-34	92,26	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	91,50	30-1-34	90,00	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
27-9-34	91,50	» E, de 25.000 » »	91,50	20-9-34	92,00	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	90,76
27-9-34	91,50	» D, de 12.500 » »	91,50	28-9-34	91,75	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	90,76
28-9-34	91,50	» C, de 5.000 » »	91,50	27-9-34	91,75	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	90,76
28-9-34	91,50	» B, de 2.500 » »	91,50	28-9-34	91,75	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	90,76
28-9-34	91,50	» A, de 500 » »	91,50	28-9-34	91,75	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	90,76
<p>Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926</p>							
6-9-34	101,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		28-9-34	91,75	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	90,76
31-8-34	100,75	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		<p>Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).</p>			
28-9-34	101,00	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		28-3-34	95,26	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
28-9-34	101,00	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....	99,60	24-9-34	95,50	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
25-9-34	101,5	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....	99,60	28-9-34	95,50	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	94,50
28-9-34	101,00	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	99,60	28-9-34	95,26	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	
<p>Títulos 5 % amortizable, emisión 1927 (Sin impuesto.)</p>							
28-9-34	101,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....		28-9-34	95,26	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	
28-9-34	100,75	» E, de 25.000 » » 1 al 1.500.....		24-9-34	95,26	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	
28-9-34	100,75	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....		<p>Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).</p>			
28-9-34	100,75	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	99,60	28-9-34	100,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
28-9-34	101,00	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	99,60	28-9-34	100,75	» E, de 25.000 » » 1 al 1.500.....	
28-9-34	101,00	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	99,80	28-9-34	100,75	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	99,60

SUBASTAS**PRESIDENCIA DEL CONSEJO
DE MINISTROS****INSPECCION GENERAL DE CO-
LONIAS****SECRETARIA GENERAL**

Anuncio de concurso para la adquisición urgente de medicamentos y material sanitario con destino a la Dirección del Servicio sanitario de los territorios españoles del Golfo de Guinea.

Artículo 1.º El presente concurso tiene por objeto la adquisición urgente y entrega en esta Inspección de los medicamentos y material sanitario que se detallan al final de este anuncio.

Artículo 2.º Podrán tomar parte en este concurso todas las fábricas, almacenes y casas comerciales de productos farmacéuticos que lo deseen y se hallen matriculados en España.

Artículo 3.º Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado y lacrado en la Secretaría general de esta Inspección general, antes de las doce de la mañana del día 13 de este mes, dada la urgencia de esta adquisición.

En el anverso del sobre conteniendo la proposición se hará constar lo siguiente: "Proposición para el concurso de adquisición de medicamentos y material sanitario con destino al Servicio sanitario de los territorios españoles del Golfo de Guinea".

Artículo 4.º Los concursantes deberán expresar en las relaciones valoradas que presenten, la marca y procedencia de los artículos, capacidad y clase de los envases que así lo requieran, siempre que las características no figuren expresadas en el presente concurso.

Artículo 5.º La apertura de pliegos se efectuará públicamente en esta Inspección general media hora después de expirado el plazo de admisión de los mismos, ante el Secretario general de dicha Inspección, como Presidente; el Interventor de la Inspección, los Asesores Médico y Farmacéutico y un funcionario administrativo de la Secretaría general, que actuará de Secretario.

Dicha apertura de pliegos se efectuará a presencia de los interesados que deseen asistir al acto. Una vez verificado éste y previo los dictámenes que se estimen pertinentes, se hará la adjudicación dentro de un plazo máximo de dos días.

Artículo 6.º A las proposiciones se acompañará un documento oficial que acredite la personalidad del solicitante y el recibo de la contribución industrial.

Artículo 7.º La Inspección general de Colonias se reserva el derecho de no adquirir cuantos productos, a juicio de la misma, se ofrezcan a precios excesivos en las respectivas relaciones valoradas que presenten los concursantes.

Artículo 8.º Comunicada que sea oficialmente la adjudicación de este

concurso, el adjudicatario o adjudicatarios deberán presentarse en un plazo que no exceda de dos días, a partir de la fecha de la notificación, para formalizar el contrato.

Artículo 9.º El material que se relaciona deberá ser puesto, franco de portes y embalajes, en esta Inspección general, dentro del plazo máximo de cuatro días, a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación del concurso.

Artículo 10. Una Comisión, nombrada al efecto, se hará cargo de los artículos objeto del concurso, y una vez dada la conformidad podrán presentarse al cobro en esta Inspección las facturas correspondientes.

Dicha Comisión se reserva el derecho de poder reconocer los productos y material que se ofrezca por los licitadores, antes de que se efectúe la adquisición, para seleccionar y proponer la adquisición de los que a su juicio ofrezcan mayor garantía para el servicio a que se destinan.

Artículo 11. Las valoraciones se harán por unidad y totalidad en cada uno de los artículos que ofrezcan los licitadores, debiendo éstos atenderse al orden en que se expresan en la relación.

Artículo 12. Los adjudicatarios deberán hacer personalmente o por persona autorizada por ellos, la entrega a la Comisión de los productos que se les haya adjudicado.

Artículo 13. El tamaño de los cajas de embalaje no debe exceder de un metro de largo por 60 centímetros de ancho, salvo aquellos casos en que por la índole del material obligue a utilizar envases de mayor dimensión.

Artículo 14. Para tomar parte en este concurso, cada licitante deberá constituir un depósito del 10 por 100 del importe total de la oferta suya, en la Caja de la Tesorería de la Administración central de la Inspección general de Colonias, para garantizar el cumplimiento de las condiciones anteriormente señaladas. Este depósito se devolverá una vez efectuada la entrega, con la conformidad de la Comisión receptora. A los licitantes que no hubiesen obtenido adjudicación, se les devolverá el depósito inmediatamente después de efectuadas las adjudicaciones.

Relación que se cita.

Diez kilogramos de alcanfor, en tabletas de dos y medio kilogramos.

10.000 gramos de aceite de almendras dulces, puro, en latas de origen de 3.500 gramos, peso neto.

Un kilogramo cloruro cálcico cristalizado, puro, en un frasco de 1.000 gramos.

Tres kilogramos calomelanos al vapor, en cajas o paquetes de 250 gramos.

Veinticuatro ampollas de cloruro de etilo, de 30 gramos, en cajas de 12 ampollas.

Quinientos gramos de piramidón, en cajas de 50 gramos.

500 comprimidos de piramidón, de 0,10 gramos, en frascos de 100 comprimidos.

Doscientas ampollas de suero glucosado hipertónico, al 20 por 100, en cajas de cuatro ampollas.

Doscientas ampollas de suero gluco-

sado hipertónico, al 10 por 100, en cajas de cuatro ampollas.

Dos mil vendas de gasa de 5 metros por 5 centímetros.

Tres mil vendas de gasa, de 5 metros por 7 centímetros.

Tres mil ídem id., de 5 metros por 10 centímetros.

Dos mil ídem id., de 10 metros por 10 centímetros.

Veinticuatro pinzas Peán, de 12 centímetros.

Doce pinzas Cochler, de 15 centímetros.

Doce tijeras rectas, de 15 centímetros.

Doce tijeras curvas, de 15 centímetros.

Cuatro tijeras uterinas, curvas, de 21 centímetros.

Doce agujas Hagedorn, de los números 1, 2, 3 y 4 (3 de cada número).

Un par agujas Hagedorn, de 29 centímetros.

Seis pinzas disección, diente de ratón, de 15 centímetros.

Tres cucharillas cortantes Volkam, surtidas.

Mil agrafes Michel.

Dos pinzas agrafes.

Veinticuatro góberas de alambre, rectas, surtidas.

Esta adquisición se hará con arreglo a lo estipulado en la base 16 del Reglamento para la aplicación de la Ley de 14 de Febrero de 1907, para la protección a la industria nacional y, en su consecuencia, sólo se admitirán las proposiciones en que se ofrezcan productos nacionales, salvo en los casos comprendidos en la relación de productos o artículos para los que se admite la concurrencia extranjera, según Decreto del Ministerio de Industria y Comercio, de 22 de Junio de este año ("Gaceta" núm. 175).

Estos productos reunirán las características químico-técnicas que a los mismos asignan los formularios de la farmacopea española. El instrumental se ajustará a las características que se mencionan, y ha de ser de la mejor calidad y sin defecto alguno de fabricación.

Las vendas estarán hechas con gasa fabricada con tejido bien desaprestado de ligamento tafetán de 12 por 8 hilos como mínimo, por centímetro cuadrado.

Los productos se presentarán en los envases de origen, de la cabida que se indica, con las etiquetas y precintos de la casa productora, que sean garantía de su procedencia.

Madrid, 1.º de Octubre de 1934.—El Inspector general, Antonio Nombela.

S—

**MINISTERIO DE OBRAS PÚ-
BLICAS****DIRECCION GENERAL DE CAMINOS****CARRERAS—REPARACION**

Hasta las trece horas del día 13 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de riego superficial de emulsión

asfáltica de los kilómetros 57 al 61 de la carretera de Sahagún a las Arriondas, cuyo presupuesto asciende a pesetas 43.935,75, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.318 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 18 de Octubre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de León, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 27 de Septiembre de 1934.
El Director general, L. Alvarez.

S—1906

Hasta las trece horas del día 13 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con adoquinado de la carretera de Rionegro a la de León, a Caballes, kilómetros 79,042 a 79,378, cuyo presupuesto asciende a 70.285,70 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.108 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 18 de Octubre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de León, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de

igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 27 de Septiembre de 1934.
El Director general, L. Alvarez.

S—1907

Hasta las trece horas del día 13 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con riego superficial de emulsión alfébrica en los kilómetros 13, 14, 16 y 17 de la carretera de León a Caballes, cuyo presupuesto asciende a 44.620,80 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.338 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 18 de Octubre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de León, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta

de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 27 de Septiembre de 1934.
El Director general, L. Alvarez.

S—1908

CARRETERAS.—CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN

En los anuncios publicados en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 29 del actual y en su anexo único, se observan los siguientes errores:

Página 588, segunda columna y línea 27, se dice que estarán de manifiesto los pliegos en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Huelva, siendo, en realidad, donde estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Huesca.

Página 589, segunda columna, línea 71, se dice que la reparación es en la carretera de Huesca a Monzón, siendo el nombre oficial de dicha carretera Huesca a Monzón (Huesca).

Página 590, segunda columna, línea novena, dice: carretera de Mequinenza a Cariñena, y debe decir carretera de Mequinenza a Sariñena (Huesca).

Página 591, segunda columna, línea 65, dice: obras de riego especial asfáltico en los kilómetros 31 al 34,773 de la carretera de Torredonjimeno al Carpio; y debe decir: obras de riego superficial asfáltico en los kilómetros 31 al 36,773 de la carretera de Torredonjimeno al Carpio (Jaén).

Madrid, 29 de Septiembre de 1934.
El Director general, L. Alvarez.

S—

MINISTERIO DE TRABAJO, SANIDAD Y PREVISION

SUBSECRETARIA DE SANIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA

Anuncio para la contratación de las obras de terminación e instalación del Sanatorio de Sierra Espuña (Murcia).

En cumplimiento de lo dispuesto en Orden de esta fecha, se anuncia subasta pública para contratar la terminación de obras e instalaciones en el Sanatorio Nacional de Sierra Espuña (Murcia), con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Sección de Contabilidad de este Ministerio. Dicho acto se celebrará en Madrid, Ministerio de Trabajo, Sanidad y Asistencia pública, en el local que se designa, el día 15 de Octubre, a las doce horas, y será presidido por el Ilmo. Sr. Director general de Sanidad o persona que haga sus veces, el Jefe de la Asesoría jurídica de este Ministerio o Abogado designado por el mismo, el Jefe de la Sección de Contabilidad y un funcionario designado como representante por la Intervención general de la Administración del Estado, y demás personal o empleados cuya asistencia se juzgue

oportuna, levantándose acta notarial de la misma, que será extendida por un Notario del Colegio Notarial de Madrid.

La mencionada subasta se llevará a cabo en la siguiente forma:

a) Los pliegos de los interesados en la licitación, que habrán de presentarse en sobres cerrados, lacrados y rubricados, quedarán en poder del Presidente de la misma durante la media hora anterior a la fijada para dar comienzo al acto, y una vez entregados no se podrán retirar.

b) Abiertos los pliegos y leídos en alta voz por el Notario, serán desechados aquellos que no reúnan las condiciones estipuladas, y que se expresan a continuación:

1.ª Carta de pago o resguardo de la Caja general de Depósitos que acredite haber entregado el importe del 5 por 100 del total del presupuesto de subasta, en metálico o su equivalente en efectos de la Deuda pública del Estado, a la cotización oficial del día en que se constituya el depósito, con el solo objeto de tomar parte en la subasta.

2.ª Cédula personal y último recibo de la contribución industrial como contratista, y poder notarial en caso de representación; nota de las obras que hubiere ejecutado como contratista, y certificado de cumplirse el Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25 del mismo mes).

c) Antes de procederse a la apertura de pliegos podrán los autores respectivos manifestar las dudas que puedan tener o pedir las explicaciones que estimen oportunas, en la inteligencia de que una vez abierto el primer pliego no se admitirá observación alguna que interrumpa el acto.

d) Concluida la subasta serán devueltos los resguardos y documentos personales y demás presentados, reteniéndose sólo el resguardo del adjudicatario, que quedará en garantía y no le será devuelto hasta después de efectuada la recepción definitiva de las obras.

e) En el caso de que se presentaren dos o más proposiciones iguales, se realizará por pujas a la llana, durante el plazo de quince minutos, entre los autores de aquéllas, y si transcurrido dicho tiempo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

f) Será, provisionalmente, adjudicada la obra al firmante de la proposición más ventajosa, por medio de Orden, en condición previa para el otorgamiento de la correspondiente escritura pública se constituya en la Caja general de Depósitos la cantidad necesaria para completar el 10 por 100 de la cantidad en que se hubiera adjudicado el remate, cuya consignación se hará en metálico o en efectos de la Deuda por el tipo medio de su cotización en Bolsa durante el mes anterior a la fecha de constitución de la fianza-depósito, de acuerdo con lo que dispone el Decreto de 29 de Agosto de 1876, a no ser que por la ley de emisión de los mismos se admitan por todo su valor, acompañándose la póliza que acredite la propiedad de aquellos valores, según el artículo 33 de la referida ley de Administración y

Contabilidad. Esta fianza quedará en garantía y no se devolverá hasta después de realizada la recepción definitiva de las obras, siempre que no hubiere reclamaciones y se justifique el pago del subsidio industrial.

g) La proposición se presentará redactada en la forma siguiente:

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio, Memoria, planos, presupuesto y demás condiciones para las obras de terminación e instalación del Sanatorio de Sierra Espuña (Murcia), se compromete a la ejecución de las mismas por la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra), con sujeción a los expresados documentos y condiciones.

Esta proposición deberá venir debidamente reintegrada, con arreglo a la ley del Timbre del Estado.

j) El adjudicatario queda obligado al cumplimiento de la legislación sobre seguros sociales y protección a la industria nacional.

Madrid, 29 de Septiembre de 1934.

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACION

Rectificación.

Habiéndose observado un error en el pliego de condiciones para el concurso del suministro e instalación del material para el establecimiento de dos comunicaciones bilaterales radioeléctricas para el servicio de Madrid con Baleares, aparecido en el número 369, de 26 del actual, de ese periódico oficial, a continuación se repite el segundo párrafo del apartado 3. Antenas, de las condiciones técnicas, en la forma que debe quedar definitivamente redactado:

"Se ofrecerán equipos de antenas separadamente, con sus soportes y sistemas de alimentación, trabajando en media onda, cuarto de onda y direccionales con o sin reflector."

Madrid, 28 de Septiembre de 1934.—
El Director general (ilegible).

ADMINISTRACION PROVINCIAL

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE GUIPUZCOA Y NAVARRA

AGUAS

Se anuncia al público que D. Juan Azurmendi, vecino de Ormaiztegui, que desea obtener la concesión de un aprovechamiento de aguas, solicita la publicación de la siguiente nota:

Nombre del peticionario: D. Juan Azurmendi.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Caudal de agua que se solicita: Un (1) litro por segundo.

Corriente de donde se deriva: Regata Lapatz-Erreka, que nace en el manantial Zumaran.

Término municipal donde radica la obra: Ormaiztegui.

Y en cumplimiento del artículo 11 del Real decreto-ley número 33 de 7 de Enero de 1927, modificado por Real decreto de 27 de Marzo de 1931, se da un plazo de treinta días consecutivos, a partir desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID para que el peticionario presente su proyecto por duplicado, admitiéndose también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Los proyectos se presentarán por duplicado y precintados en horas hábiles de oficina, antes de las trece del día en que fina el plazo en las oficinas de la Jefatura de Obras públicas de Guipúzcoa y Navarra en San Sebastián.

San Sebastián, 24 de Septiembre de 1934.—Alvaro Villota.

P—945

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

El día 15 de Octubre próximo, a las once en punto de la mañana, se verificará el 70 sorteo para la amortización de títulos de la Deuda al 5 por 100, emisión de 17 de Mayo de 1917, canjeada por la de 15 de Mayo de 1928; el 14 de la emisión de 1921, para renovar la emitida en 26 de Febrero de 1920 y el 28 para los de la emisión de 15 de Febrero de 1927 con impuesto, según el cuadro que se halla de manifiesto al público en el local correspondiente.

Madrid, 28 de Septiembre de 1934.—
Por el Secretario general, J. Alcaraz.

X—

ASOCIACION NACIONAL DE OLIVAREROS DE ESPAÑA

La Asociación Nacional de Olivareros de España pone en conocimiento de sus asociados que, cumpliendo preceptos reglamentarios, se reunirá la Asamblea general de la entidad con carácter extraordinario para el conocimiento y aprobación definitiva de las designaciones de Vocales del Consejo Directivo hechas por las Asambleas comarcales el día 15 de Octubre, a las nueve y media de la mañana, y a continuación tendrá lugar la Asamblea general ordinaria de la Asociación.

Madrid, 25 de Septiembre de 1934.—
El Presidente accidental, Bartolomé Valenzuela.

X—4523

EL NILO. S. A.

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el edificio del teatro Figaro, el día 8 del corriente mes, a las seis de la tarde, para tratar y resolver sobre reclamaciones judiciales que afectan a la Sociedad.

Madrid, 1.º de Octubre de 1934.—El Secretario del Consejo de Administración, F. Merino.—Visto bueno: el Presidente, I. Anabitarte.

X—4521

Banco Hispano Americano.—Madrid.

BALANCE EN 31 DE AGOSTO DE 1934

ACTIVO		PESETAS	PASIVO		PESETAS
Caja y Bancos:			Capital		200.000.000,00
Caja y Banco de España....	217.993.079,86		Fondos de reserva:		
Monedas y billetes extranjeros.....	474.714,31		Ordinario	10.000.000,00	
Bancos y Banqueros:			Extraordinario	45.000.000,00	
En pesetas	75.575.617,86		Remanente de 1933..	4.304.998,87	
En moneda extranjera.....	16.915.490,22				59.304.998,87
		310.958.902,05	Acreedores.—Bancos y Banqueros:		
Cartera:			En pesetas.....	181.494.580,59	
Efectos de comercio hasta noventa días.....	348.448.567,64		En moneda extranjera	4.579.526,80	
Efectos de comercio a mayor plazo.....	306.338,46		Otros acreedores por cuenta corriente:		
Títulos:			A la vista	782.524.565,69	
Fondos públicos.....	536.050.798,67		Hasta el plazo de un mes....	222.018.031,89	
Otros valores.....	84.668.653,92		A mayores plazos.....	90.526.325,14	
Dobles:			En moneda extranjera	63.394.823,44	
Sobre fondos públicos	314.650,00				1.344.537.853,55
Sobre otros valores	20.941.356,70		Efectos y demás obligaciones a pagar.....	33.448.323,51	
		990.730.363,39	Aceptaciones	9.770.767,83	
Créditos:			Cuentas de orden y diversas	197.802.789,53	
Deudores con garantía prendaria.....	65.815.783,03		Dividendos activos	191.970,00	
Deudores varios a la vista..	32.824.372,19				1.845.056.702,89
Deudores a plazo	66.085.210,59		Depositos	3.841.575.888,04	
Deudores en moneda extranjera	17.019.481,21				5.326.632.590,93
		181.744.847,02			
Inmuebles.....	27.334.419,25				
Mobiliario e instalación	7.281.535,25				
Acciones en cartera	100.000.000,00				
Deudores por aceptaciones.....	9.770.767,45				
Cuentas de orden y diversas	217.185.893,50				
		1.845.056.702,89			
Depósitos	3.481.575.888,04				
		5.326.632.590,93			
TOTAL.....		5.326.632.590,93	TOTAL.....		5.326.632.590,93

El Director general, A. Moreno

El Jefe de Conabilidad, A. Blanco.

X—4509

COMPANIA GENERAL DE FERRO-CARRILES CATALANES, S.A.

Domicilio social: Barcelona.

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 18 de Octubre próximo, a las diez y seis horas treinta minutos, en París, 20, Rue de la Baume, a los fines que determina el artículo 38 de los Estatutos. Tendrán derecho a concurrir los poseedores de diez acciones, por lo menos, las que deberán depositar antes de las trece horas del día 10 del mismo mes de Octubre en alguno de los establecimientos siguientes:

En Barcelona.—En la Caja de la Compañía, calle de la Diputación, número 239, cuarto piso.

En Bruselas.—En la Caja de la Société d'Entreprise Générale de Travaux, 117, Rue de Stassart.

En París.—En el Credit Foncier d'Algerie et de Tunisie, Rue Cambon, n° 43.

Barcelona, 28 de Septiembre de 1934. El Consejo de Administración.

X—4511

COMPANIA GENERAL DE FERRO-CARRILES CATALANES, S.A.

Domicilio social: Barcelona.

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 18 del próximo mes de Octubre, a las diez y siete horas treinta minutos, en París, 20, Rue de la Baume, para deliberar y resolver sobre la siguiente

Orden del día.

Dar cuenta de la situación procesal del expediente de la suspensión de pagos de la Sociedad y del uso de las autorizaciones concedidas al Consejo en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 14 de Enero

último, adoptando los acuerdos que se crean oportunos en orden a su derogación, rectificación o ampliación.

Se advierte a los señores accionistas que en el caso de no poder celebrarse la Junta general extraordinaria, por no concurrir número suficiente de acciones, se aplazará la reunión de la Junta para el día siguiente a la misma hora.

Tendrán derecho a concurrir los poseedores de diez acciones, por lo menos, las que deberán depositar antes de las trece horas del día 10 del mismo mes de Octubre en alguno de los establecimientos siguientes:

En Barcelona.—En la Caja de la Compañía, calle de la Diputación, número 239, cuarto piso.

En Bruselas.—En la Caja de la Société d'Entreprise Générale de Travaux, 117, Rue de Stassart.

En París.—En el Credit Foncier d'Algerie et de Tunisie, Rue Cambon n° 43. Barcelona, 28 de Septiembre de 1934. El Consejo de Administración.

X—4512

BANCO DEL COMERCIO

Relación de saldos y créditos contra el Banco del Comercio que, conforme al Real decreto de 24 de Enero de 1928, tienen la consideración de abandonados:

D. Clemente Monasterio Betanzos, pesetas 34,98; doña Aniana Muguruza Rozas, 40,93; D. Tiburcio Unibaso Unibaso, 71,71; doña Casimira Barrocal, 19,06; D. Angel Hidalgo, 30,76; doña Emilia Vidaburu Gamboa, 1,73; D. Felipe López de Munain Martínez, 12,90; D. Eulogio Apráiz Maruri, 72,28; doña María Ch. Palau, 1,75; doña Carmen Segarna Echevarría, 54,22; doña Josefa Zamaga, 33,06; D. Joaquín Quiroga Martínez, 60,70; doña Adela Rodríguez Esmero, 28,06; doña Serapia Múgica Iturriaga, 3,79; doña Eugenia Murgoitioberña Sagastasoia, 3,27; D. Martín Cortabitarte Echevarrieta, 35,11; D. Francisco Larrazábal Siller, 57,15; doña Santa Torre Ruiz, 7,45; D. Faustino Navajas Echevarría, 4,10; doña Consuelo Paradigorria Villanueva, 13,23; D. Francisco Hurtado Echevarría, 4,45; D. Carlos Puente Sagardía, 23,20; doña Martina Iradi Bilbao, 4,18; doña Plácida Santa Marina, 9,93; D. Manuel Larrauri Arzubaiaga, 4,35; doña Josefa Elua Echarte, 15,19; doña Francisca López Fernández, 32,77; D. José Velar Gómez, 1,75; doña Pilar Olazar Majos, 10,13; doña Angela Miranda Echevarría, 37,66; D. Andrés Arecheta Madariaga, 13,55; D. Saturnino Gómez Canales, 7,69; D. Faustino Pinto Medrano, 13,02; D. Gregorio Ayo Urquijo, 2,95.

D. Luis Masip Román-Nieves Castro Blanco, 59,74; doña Concepción Viguri Arrieta, 25,66; doña Clara Abasolo Bernaola, 10,27; doña Asunción Salanueva Pérez, 14,34; doña Epifania Agüero y L. Aberasturi, 1,73; doña María Velar Inchaurrandi, 7,77; doña Basilia Mendieta Ugarte, 13,76; D. Ezequiel Angulo Ruigómez, 39,77; doña Josefa Urreta Larrecategui, 5,93; D. Plácido Rubio Aragón, 4,74; D. Manuel Aguirreberña Ascoaga, 1,75; D. Hipólito Iturrioz Osoro, 66,92; D. Celedonio Isusi Barrecheguren, 14; doña Vicenta Bilbao, 6,11; D. Pedro Gutiérrez Sainz, 17,81 pesetas.

Doña Leocadia Castillo Aguirre, 11,42 pesetas; D. José Iñarritu Pagazaurtundua y doña Gregoria Zarátamo, 19,45; D. Ramón Eguidazu Videá, 5,65; D. Antonio Arguinchona Cobeaga, 12,95; don Francisco Moja Salcedo, 74,53; doña Victoria Garay Careaga, 25,58; D. Florencio Nieto Hernández, 7,55; D. Gabino López Fernández, 23,97; doña Concepción Basabe Hormaechea, 48,14; D. Manuel Barrera Eguía, 1,73; Viuda de Justo Lozano, 1,75; doña Margarita Zalduondo Uriarte, 23,49; doña Regina Perea Pecina, 5; doña Francisca Sáenz Barco, 2,25; doña Gloria Eguidazu Videá, 1,86; doña Josefa Uburuaga Badiola, 7,15; D. Bonifacio Gorostiza Barandica, 16,12; doña María Mendieta Larrea, 5,77; doña Carmen Rizo Arteaga, 1,98; D. Juan Larrucea Ibarrola, 23,48; D. Victoriano González Rodríguez y doña Soledad Zaballa Cámara, 8,37; doña Inés Izurieta Donciz, 13,14; doña Tomasa Astigarra-ga Garrastachu, 7,69; D. Antonio Barrera Ibarreche, 3,13; D. Domingo Landa Arrieta, 26,72; D. Francisco Laburu Albizua, 31,53; doña Heliodora de la Via

Zabalgoitia, 12,55; D. Esteban Llantada Arana, 10,50; doña Benita Ibarrola Echevarría, 4,80; D. Manuel Flores Avila, 7,63; doña Aurora Morenilla Picón, 2,34; D. Bonifacio Zuloaga Urquidí, 80,42; D. Juan Ajubita Garavilla, 11,70; doña María Ulacia Aspiazu, 34,60; doña Dolores Reboliar Careaga, 23,54; doña Manuela Arrillaga Orbea, 37,44; don Vicente Casasempere Jiménez, 17; doña Leonor Francisca Ozamiz Lastra, 2,81; doña María de la Paz Taciana Ozamiz Lastra, 2,94; doña Francisca Izaga Ruiz Loizaga, 22,27; D. Elías Martínez Lami-quiz, 8,46; doña Canuta Goicoechea Urquiza, 37,92; doña Marcela Basterrechea Echandia, 13,98; D. Domingo Mandatuniz Echevarri, 38,91; D. Marcelo Rubio Escartin, 3,73; D. Vicente Burueta Bustinzuriaga, 2,25; doña Petra Aguirre Sobera, 50,05; D. Bernardino Fondado Alvarez, 44,71; doña María Cruz Echevarría Alday, 44,71; doña Milagros Díaz del Río, 1,73; D. Timoteo Ilurbe Landeta, 0,39; D. Eduardo Viciola Sarraalde, 2,25 pesetas.

D. Esteban García Díez, 30,35 pesetas; doña Gertrudis Basterrechea Libano, 3,75; D. Florencio Nieva Barbadillo, 1,73; D. Pedro Ibarreche Larrazábal, 64,79; doña Argentina Angulo Angulo, 9,76; doña Ignacia Larraondo Bereciartua, 85,14; doña Luisa Lesicegui Cano, 3,64; doña Josefa Perea Urquijo, 34,45; doña Lucila Revilla Gutiérrez, 79,05; doña Eusebia Arriaga Gardoqui, 30,86; don José Zamalloa Ugarte, 21,49; D. Virgilio Romera García, 4,38; doña Natividad Romaña Basakdua, 12,17; doña Valentina Arzuaga Oyarzábal, 11,29; D. Francisco Uraín Albizua, 1,79; doña Cándida Izarduy Martín, 2,21; D. Vicente Vidal Valverde, 3,89; D. Nicasio Sacona Olavarrí, 26,40; D. Faustino Arberas Villate, 25,15; doña Angela Ortiz Ortiz, 33,05; D. Sotero Olivares Bernaola, 5,45; D. José Manuel Orbea Alberdi, 43,14; D. Román Ruiz Aguirre, 8,16; doña Milagros López Gutiérrez, 5,24; doña Cecilia Montoya, 6,08; D. Angel Legarra Echevarrieta, 10,27; D. Atilano Pérez de Albeniz Martínez, 21,93; doña Brígida Arza Miñón, 8,35; doña Marcelina García López, 12,28; doña Angela López Anibeitia, 3,78; doña Julia Alvarez de Llano, 43,09; D. Juan Ajuria Gaubeca y doña Inés Báez Ibargaray, 8,28; doña Carlota Alonso Alvarez, 4,65; doña Petra Fano Garay, 21,69; doña Paz Arnáiz Sáez, 4,67; D. David Arnáiz Sáez, 5,51; D. Joseph Brettes, 8,34; doña Tomasa Miranda Ibáñez, 16,29; D. Restituto García García, 6,56; D. Jaime Amuchátegui Alegria, 51,47; doña Jesusa Urraza Teñacche, 1,76; doña Angeles Mugartegui Zabala, 79,97; doña Remigia Laucirica Goñisolo, 1,75; D. Francisco Vallejo Fresno y doña Micaela Astigarraga Echániz, 66,29; D. Pedro Arana Hormaechea, 5,68; D. José Artadi Lezarréta, 47,20; Sociedad Española Hidráulica del Freser, 2,73; doña Juana Magallón Lafuente, 18,47; doña Macaria Serrano Serrano, 22,34; D. León Echaniz Aspilla-ga, 12,27; D. Doroteo Sauto de Abiega, 18,56; doña Venancia Mendieta Madarieta, 64,62; doña Laura Santa María Salazar, 2,24.

D. Vicente Martínez Marcos, 1,78 pesetas; doña Manuela Domínguez Belón, 3,16; D. Celestino Montoya Barrón, 8,73; D. Juan Beascochea Echandía y doña Casimira Yarrita Pagazaurtundua, 8,88; doña Lucila Murguía Larrea, 4; doña

María Memine Laglaine, 3,11; D. León Bilbao Sendagorta, 4,45; D. Gabino Carballo Barros, 2,42; D. José González Marin, 2,17; doña Perfecta Díez Trichueio Castillo, 3,98; doña Mercedes Videá Garay, 5,24; D. Manuel Irisarri Molinaga, 20,05; doña Pilar Alicia Canales, 1,73; D. Leopoldo Saiz Zatón, 7,01; don Juan Aguirre Achicallende, 7,34; D. Vicente Riguera Pereda, 5,99; doña Luisa Amuriza Zuloaga, 38,38; D. Benito Murruga Asla, 73,55; D. Angel Arana Urrutia, 17,51; D. Lino Udondo Arbeldua, 3,78; doña Juana Ochandiano Aristegui, 3,12; D. Antonio Fresnedo Ayo, 15,54; D. Ramón Cayero Goitia, 63,38; D. Valentín Solachi Larrea, 1,73; doña Francisca Velar Zubillaga, 8,85; doña Benita Iturri Bilbao, 1,77; doña Serapia Arguinzoniz Uriarte, 4,58; D. Pidal Adraoz Ortiz, 62,03; D. José Echevarría Cabanzo, 0,96; doña Eufrasia Gómez Gil, 12,70; doña María Gorozarri García, 2,45; don Higinio Gurtubay Arriortúa, 17,93; don Gerardo Llano Escarza, 52,21; doña Margarita Anda Manzano, 3,27; doña Dionisia Lázpita Onandia, 57,39; don Jenaro Azpitarte Onandia, 3,37; doña Juana Ortueta Sagastagoia y D. Fernando Malax-echevarría Maguregui, 7,57; doña Beatriz Fernández Barreda, 3,89; D. Juan Echaniz Arana, 5,69; doña Venancia y doña Victoria Bárbara Ocerin, 10,40; D. Luis Blanco Bueras y doña Elena Díaz Martínez, 7,10; doña Francisca Martínez Uralde, 4,30; doña Aurea Darreche Escudero, 57,69; doña Ignacia Vergara Luco, 18,04; D. Pedro Atucha Uriguen, 10,41; doña Matilde Madariaga Zuazo, 4,21; D. Narciso Gurtubay Gurtubay, 6,57; doña Josefa Fernández Azcona, 4,37; D. Martín Achaval Deustina, 4,28; D. Jerónimo Aguirre Vicandi, 4,67.

Doña Prudencia Larrañaga Beitia, 19,39 pesetas; D. Nicolás Peña Manzanedo, 4,28; doña Dionisia Uriarte Sagastasoia, 17,93; doña Aniceta Cortázar Ugalde, 3,07; doña Ildelfonsa Aramburuzabala Lazcano, 7,68; doña Agueda Egurrola Zaraqondegui, 12,80; D. Agapito Anduiza Bilbao, 10,69; D. Félix Orbegozo Sodupe, 5,73; D. Simón Obregón Soto, 4,79; doña Luisa Quintana Virumbrales y doña Manuela Heras Virumbrales, 70,05; D. Dionisio Larena Beltrán, 61,48; doña Francisca Larena Urioste, 13,75; doña Isabel Larena Urioste, 4,36; D. Anastasio Negugogor, 19,10; D. Domingo Beascochea Zubillaga, 2,95; doña Bárbara San Tirso, 10,86; doña Tiburcia Bilbao Echevarría, 9,25; don Francisco Bascarán Guisasaola, 16,86; doña Carlota Cornejo Trueba, 9,77; doña Carmen Larrauri Zubiaguirre, 85,49; doña Micaela Barrenegoa Ayala, 0,58; D. Eugenio Garitonandia Loizate, 3,73; doña Josefa Mirena Amuriza Eguidazu, 0,54; D. Ambrosio Vergara Paul, 2,88; doña Tomasa y D. Ramón Izaga Cortázar, 11,48; doña Efigenia Nieva Díaz, 1,73; D. Julián Garavilla Urizar, 36,09; D. Fernando Barturen Arrieta, 29,09; D. José Arrube Azcona, 4,18; doña Eusebia Arrube Azcona, 4,18; D. Manuel Elguezábal Goiricelaya, 4,25; D. Guillermo Real de Asúa Beraza, 1,96; doña María Otaizola Uranga, 3,64; doña Manuela San Martín Egaña, 35,25; doña Ana Landa Zamalloa, 4,18; doña María Alzaga Torrealday, 8,30; D. Domingo Ulloa González, 13,86; doña Ventura Llano Uriarte, 37,65; D. Gabino Martínez Ruiz, 9,16; doña Matilde Medrano

Aguilera, 4,74; D. José Manuel Arispe Acaturri, 44,07; doña Genoveva Landaluze Zárate, 3,67; D. Juan Mardaras Barrío, 7; doña Castana Azaola Ocerin, 0,97; D. Máximo Díaz Sáez, 2,52; doña Eladia Solá, viuda de Cuartango, 1,73; D. Juan Busto Barrasa y doña Cecilia Castro Alvarado, 5; D. Antonio Jiménez Marina, 8,58; D. Esteban Blanco Carrillo, 1,73; doña Josefa Oarbeascoa Berriozábalgoitia, 2,66; D. Santiago Zárate Loroño, 9,38; D. Gil Vizcarra Muncha, 19,87.

D. Francisco Eguía Torrealday, 19,87 pesetas; doña Josefa Argandoña Montehermoso, 1,95; D. Antonio Jainaga Erquilla, 8,24; D. Cipriano Díaz Estrada y doña Felipa Díaz Fernández, 11,58; D. Vicente Olavarria Ameza, 21,48; doña Balbina Arguinoniz Aguirre, 46,08; doña Inés Martínez Marín, 7; doña Eusebia Iribaga Olascoaga, 50,09; doña Carmen Gorostiza Castañeda, 4,67; don Melchor Zabala Zabala, 7,04; D. Mariano de la Cruz Rodrigo, 1,99; doña Concepción Gastelurrutia Miota, 2,77; don Francisco Flores Rodríguez, 3,58; don Ricardo Flores Rodríguez, 2,57; D. Julián Martínez, 3,57; D. Hilario Rodríguez García, 3,57.

Total, 4.727,51.

X—4510

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 8, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 8, de esta capital, por providencia de fecha 20 de los corrientes, dictada en el procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, promovido por D. Enrique Montoriol Tarrés, contra doña Dolores García Pérez, por el presente se anuncia por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada en la escritura de debitorio, base de dichos autos, a saber:

Toda aquella casa situada en esta ciudad, al pie de la montaña de Montjuich, en las calles de las Canteras y del Laurel, llamada ahora Sitio de 1714, señalada con el número 94, en esta última calle, compuesta de planta baja y dos pisos, de superficie cuatro mil novecientos un palmos, equivalentes a ciento ochenta y cinco metros, diecisiete decímetros, setenta y siete centímetros cuadrados; lindante: a Oriente, frente, con la calle del Laurel; a Poniente, detrás, con la de las Canteras; a Mediodía, izquierda, entrando, con Sebastián Giral, antes José Eroles, y a Norte, derecha, con terreno de Pedro Olivar. Inscrita en el tomo 1.130 del Archivo, libro 218 de la Sección segunda, folio 169, vuelto, finca número 3.186 duplicado, inscripción 11. Valorada dicha finca en la referida escritura en la cantidad de sesenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 10 de Noviembre próximo, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos,

al diez por ciento en efectivo del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que todas las hipotecas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda hubrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que los gastos del remate, pago de derechos reales y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 22 de Septiembre de 1934.—El Secretario, Juan C. Villuendas Rodríguez.

X—4517

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 16, DE BARCELONA

En méritos del expediente sobre suspensión de pagos de la Sociedad Anónima Sedera-Algodonera Tous-Santamaría, que se sigue en el Juzgado de primera instancia número 16, de esta ciudad, se ha dictado la providencia que en su parte bastante, es como sigue:

Providencia: Juez. Sr. Díaz.—Barcelona, 5 de Septiembre de 1934.

El anterior escrito únase a los autos de su razón, etc., se convoca a los acreedores a Junta general, para cuya celebración se señala el día 30 de Octubre próximo, a las dieciséis, en la Sala audiencia de este Juzgado, citándose para dicha Junta a los acreedores, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley de Suspensión de pagos, de fecha 14 de Septiembre de 1922, publíquese esta convocatoria en la "Gaceta de Madrid", en el "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña" en un "Diario de Avisos" de esta ciudad y en el sitio público de costumbre de este Juzgado, a los efectos prevenidos en dicha ley, y entréguese a los acreedores la correspondiente copia de la proposición de convenio.

Lo mandó y firma el señor Juez; doy fe.—Ante mí, por D. Juan Brusés Vives, Francisco de Hita."

Lo que se hace público por medio del presente edicto, a los efectos dispuestos en el artículo 10 de la ley de Suspensión de pagos.

Barcelona, 21 de Septiembre de 1934.—Por el Secretario, Francisco de Hita, Of.

X—4518

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL INSTITUTO, DE LA CORUÑA

El Juez accidental de primera instancia del distrito del Instituto, de La Coruña.

Hace saber: Que este Juzgado tramita expediente sobre declaración de

ausencia de Dolores Insúa Aguiar, José, Pedro, Gustavo, Antonio y Américo Lozano Aguiar, solicitándose la administración de bienes.

Llámase término dos meses ausentes y quienes créanse derecho a la administración tales bienes, no presentándose aquéllos; con la prevención del artículo 2.034 ley Rituaria civil.

Instó el expediente Juana Insúa Aguiar, hermana de la primera.

La Coruña, 22 de Agosto de 1934.—El Secretario, Dr. José Otero. — El Juez, Luis Vidal.

X—4520

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE HUESCAR

Don Eduardo Capó Bonnafous, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que se expide en méritos de juicio ejecutivo, procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria que se sigue a instancia de D. Carlos Jiménez Molina, vecino de esta ciudad, contra D. José Martínez Fernández, vecino de Puebla de Don Fadrique, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, las fincas que se describen en el ledicto número X—3612, que se inserta en el anexo único, páginas 655 a 662 correspondiente al número 202 de la GACETA DE MADRID de fecha 25 de Julio del corriente año y en el inserto también en el *Boletín Oficial* de la provincia de Granada, número 172 correspondiente al día 26 de dicho mes de Julio, páginas 2 a 8.

Se advierte que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del valor de los bienes que sirvió de tipo para la subasta anterior, o sea el setenta y cinco por ciento del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se puedan admitir sin este requisito; que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que esta tercera subasta se saca sin sujeción a tipo; que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la ley Hipotecaria, y si no las acepta no le será admitida, y que la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 27 de Octubre próximo, a las doce de su mañana.

Dado en Huescar a 25 de Septiembre de 1934.—El Secretario judicial, Julio Marín.—El Juez, Eduardo Capó Bonnafous.

X—4519

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE INCA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido en auto de 11 del actual, dictado en el juicio ejecutivo que pende en este Juzgado, instado por el Procurador D. Pedro Perelló a nombre de doña Catalina Enseñat Alonso, contra D. Rolf von Dojmi de Delupis, se cita de remate a dicho ejecutado, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de nueve días, se persone en forma en los indicados autos, oponiéndose a la ejecución si le conviniere; ejecución que fué despachada para responder de la suma de cuatro mil quinientas pesetas, importe de los intereses hasta el 28 del corriente, como consecuencia del préstamo de setenta mil pesetas que la actora hizo al demandado mediante escritura de 28 de Septiembre de 1932, otorgada en esta ciudad ante el Notario de la misma D. Jaime Vidal, más los intereses al tipo legal desde la interposición de la demanda y costas, habiéndose embargado al aludido deudor la finca especialmente hipotecada en garantía de dicho préstamo, previo requerimiento de pago que se hizo al Procurador D. Mateo Dupuy Janer, encargado de los bienes de dicho ejecutado y estando a disposición del mismo en la Secretaría de este Juzgado las copias simples que se presentaron de la demanda ejecutiva y de los documentos a ella acompañados; bajo apercibimiento que, de no comparecer en el indicado plazo, será declarado en rebeldía, siguiendo el juicio su curso y parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación de remate en forma a dicho ejecutado, se expide el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, según está acordado.

Inca, 18 de Septiembre de 1934.—El Secretario judicial, José María Der nay Pérez.

X-4514

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LINARES

Don Jerónimo Bautista Arista, Juez de primera instancia accidental de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ordinario de menor cuantía a instancia de doña Pilar Bandres Navarro, contra el vecino de Sorihuela del Guadalimar, D. Félix Caballero Mora, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación, las siguientes fincas:

1.ª Olivar en el sitio de Calares del Castillo o Fuente de la Higuera, del término de Sorihuela del Guadalimar, con una extensión de una hectárea, 50 áreas, que linda: al Este, con olivas de D. Manuel Gómez Medina; al Oeste, con D. Francisco Alvarez Gómez; al Sur, estacas de Pedro Sarmiento Crespo y Juan Antonio Morales Cuevas, y Norte, estaca de Félix Caballero Mora; ha sido tasado en 2.100 pesetas.

2.ª Edificio sito en la calle Mayón

de la villa de Sorihuela del Guadalimar, señalada con el número 78, con la extensión superficial de 1.000 metros, con tres cuerpos de edificio y tres pisos, con corrales, cuadras, bodegas y pajares: dentro del edificio se hallan instaladas y en perfecto funcionamiento diversos útiles de motor, molinos y demás accesorios para la fabricación de harinas y una amasadora, cilindro o refinador, horno de cocción y demás accesorios para la fabricación de pan; linda: por la derecha, con herederos de D. Francisco Gómez García; por la izquierda, con el camino del Azagadero, y por la espalda, con quión de D. Guillermo González Labrador; está tasado en la cantidad de 204.000 pesetas.

Para la subasta que se anuncia, se ha señalado el día 2 de Noviembre próximo y hora de las once, habiéndose acordado que para la misma rijan las siguientes condiciones:

Primera. La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, que consiste en el valor asignado a cada una de las fincas subastadas al final de su descripción.

Segunda. Para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de consignar en la mesa judicial o en el establecimiento destinado al efecto el importe, por lo menos, del valor de los bienes subastados.

Tercera. Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan no han sido suplidos previamente.

Cuarta. Que se entiende que todo licitador acepta como basante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que llegue a general conocimiento se expide el presente, que firmo en Linares a 27 de Septiembre de 1934.—P. S. M., el Secretario, Luis Maestre.—El Juez, Jerónimo Bautista.

X-4515

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 11, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia accidental de esta capital, en los autos de secuestro y posesión interina a instancia del Banco Hipotecario de España, contra D. Manuel González de Jonte, en reclamación de un préstamo de 28.000 pesetas, se saca a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días, la siguiente finca:

Una dehesa de pastos y arboleda, llamada de los Pedregales y de las Cabras, sita en el término municipal de Valdepeñas, al sitio de Sierra Prieta, siendo su medida superficial de 563 hectáreas, 45 áreas y 62 centiáreas.

Linderos: linda por Norte, con tierras de D. Bienvenido Carrasco y don Manuel Juan; por Este, con herederos de D. Antonio María Vasco, carril que desde el pozo de los Machos se dirige a Castellanos y otros pro-

pietarios; al Oeste, resto de la finca de donde se segregaron las que ahora se agrupan, pertenecientes a doña María Fernández Gómez, y por Sur, con el quinto de la Solana.

Tiene una casa de planta baja para el guarda.

La referida subasta será doble y se celebrará simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en la del de igual clase de Valdepeñas, el día 20 de Octubre próximo, a las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El tipo de dicha subasta será la cantidad de 50.000 pesetas, o sea el fijado por las partes en la escritura de préstamo.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en dicho acto, deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

5.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.ª Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 15 de Septiembre de 1934.—Ante mí, P. S., Francisco de Andrés.—Visto bueno: el Juez de primera instancia interino, Felipe de Arin.

X-4527

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 12, DE MADRID

En el Juzgado de primera instancia número 12, de esta capital y Secretaría de D. Germán González Campo, pende el expediente de jurisdicción contenciosa, promovido a instancia de don Leopoldo González López, sobre declaración de herederos abintestato de doña Antonia González Agejas, natural de Segovia, hija de D. Juan y de doña Francisca, viuda de D. Cirilo Serrano de Casas, que dicha finada falleció en Madrid el día 2 de Febrero del corriente año, sin que se tenga noticia de que otorgara testamento.

En su virtud, por medio del presente, se anuncia al público la muerte sin testar de dicha finada y que reclaman su herencia sus sobrinos carnales que se hallan en tercer grado en línea colateral, con dicha finada D. Leopoldo, D. Lorenzo y doña Flora González López, y se llama por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho a la expresada herencia, a fin de que comparezcan en este Juzgado a reclamarla, dentro del pla-

zo de treinta días; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 19 de Septiembre de 1934. El Secretario, P. S., Emilio Esteban. Visto bueno: el Juez de primera instancia interino (ilegible).

X-4513

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SIGÜENZA

Don Alfonso Bernáldez Avila, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Sigüenza.

En virtud del presente hago saber: Que doña Concepción Benito Casado, natural y vecina de Sigüenza, falleció en la misma el 16 de Julio de 1915, bajo el testamento otorgado en 19 de Diciembre de 1909, ante el Notario D. Eduardo Ortega Ibáñez, en el que instituyó como único y universal heredero en calidad de usufructuario a su esposo D. José Andrés Flores, y al fallecimiento de éste recayera la herencia en favor de los más próximos parientes de la testadora, y habiendo fallecido el esposo y hermanas de éste, sus sobrinos doña Epifania Relaño Benito, asistida de su esposo D. José de Nicolás de la Peña, D. Ramón y doña María Relaño Benito, han comparecido en este Juzgado representados por el Procurador D. José Moreno, promoviendo juicio universal para que les sean adjudicados los bienes de dicha sucesión en representación de su madre doña Isabel Benito y admitida que fué la demanda se acordó llamar por edictos a todos los que se creyeran con derecho a la herencia, para que comparezcan en autos a deducir su derecho en término de dos meses, contados desde la última publicación de los mismos en los periódicos oficiales, sin que hasta la fecha lo hayan verificado nadie, por lo que se vuelve a anunciar por medio de este segundo edicto a efectos consiguientes; previniéndose que, al comparecer en el juicio alegando derecho a los bienes, se deberán acompañar los documentos en que se funden y el correspondiente árbol genealógico, y de no tener en su poder alguno de los documentos pertinentes, se exprese el archivo en que deba hallarse ofreciendo presentarlo oportunamente.

Dado en Sigüenza a 16 de Agosto de 1934.—El Secretario, José García Asenjo.—El Juez, Alfonso Bernáldez Avila.

X-4524

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 20, DE MADRID

A dicho Juzgado y Secretaría correspondió para su cumplimiento solicitud a instancia de D. Germán, doña María de la Concepción García López, ambos hermanos, solteros, mayores de edad, en su propio nombre y por su propio derecho, y doña María del Pilar López, viuda de García Calderón, en nombre y representación de sus menores hijos doña María del Pilar, D. José Antonio, doña María del Car-

men y D. Eugenio García López, solicitando en virtud del fallecimiento del padre y marido, respectivamente, de los solicitantes D. Mariano García Calderón, autorización para usar y continuar usando como primer apellido el de García Calderón en concepto de uno solo y compuesto.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" autoriza el presente en Madrid a 5 de Septiembre de 1934.—El Secretario, P. D., Ricardo Alemany. Visto bueno, el Juez, ilegible.

X-4526

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 20, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 20, de esta capital, en los autos promovidos por D. Manuel Garin Martínez, representado por el Procurador D. Alfonso Soto Mustera, contra doña Blanca González Franco, sobre procedimiento sumario para el cobro de un crédito hipotecario de dieciocho mil pesetas, intereses legales y costas, se saca a la venta por segunda vez, en pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca:

Una tierra en término de Villaverde de Madrid, de secano cereal, segunda clase, que radica al sitio de Vado de Santiago, y linda: al Este, camino de Vallecas; Oeste y Norte, Julián Cascales, hoy terrenos de herederos de doña Paulina Odiaga; más al Norte, Zacarías Berihuete, hoy Faustina Garcimartín; Sur, Manuel Santos, hoy terrenos de D. Mariano Matesanz; mide tres hectáreas, veinticuatro áreas, ochenta y cinco centiáreas, o sea nueve fanegas, cinco celemines y veintiocho estadales, según aparece en el Registro de la Propiedad, pero de medición practicada con carácter provisional por el perito D. Pablo Ruiz y García, resulta con una medida de dos hectáreas, setenta y ocho áreas y setenta y tres centiáreas, o sean ocho fanegas, un celemin, dos cuartillos y seis estadales. Esta finca es en el Registro de la Propiedad de Getafe la consignada en el tomo 276, libro 15 de Villaverde, folio 246.

La finca descrita ha sido tasada en la escritura base de este procedimiento, en veinticinco mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, el día 5 de Noviembre próximo, a las diez y media de su mañana, y se advierte a los licitadores que, para tomar parte en ella, deberán consignar previamente, en la mesa del referido Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de dieciocho mil setecientos cincuenta pesetas por que sale la indicada finca a subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicha cantidad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, donde podrán examinarlos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titu-

lación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que éste se aprobará en el acto a favor del mejor postor, quedando como parte del precio del mismo la cantidad que haya consignado el rematante para tomar parte en la subasta en poder del actuario y devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Madrid, 29 de Septiembre de 1934. El Secretario, P. S., Ricardo Alemany. Visto bueno: el Juez de primera instancia, Solano.

X-4516

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MARTOS

Don Fernando Revuelto y Saenz, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador D. Luis Carpio, en nombre de doña María del Carmen Tovar Rodríguez, contra doña María Jesús Torres Ortiz y D. Domingo, D. Francisco, don Jesús, doña Carmen, doña Encarnación y D. Manuel López de la Torre, como sucesores de D. Domingo López Ramiro, sobre cobro de un crédito de treinta y cinco mil pesetas, intereses vencidos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, de las fincas siguientes:

Primera. Olivar llamado de la Napolitana, en término de Alcaudete, de cabida una fanega, dos celemines y medio cuartillo, o sean cincuenta y tres áreas, siete centiáreas; que linda: al Norte, con el camino de la Jarca; Este, haza de los herederos de Valerio Burgos Granados, y Sur y Oeste, olivar de Eduardo Torres Ortiz.

Segunda. Pieza de tierra con olivos y media era empedrada en sitio de Raya de Hogaza del mismo término, de cabida una fanega y cinco celemines, equivalentes a sesenta y tres áreas, ochenta y ocho centiáreas, que linda: por el Norte y Este, con oliveros de D. Sotero la Torre; al Sur, haza con olivos de Manuel López Alcalá, y al Oeste, el camino que se dirige al Vado Indio.

Tercera. Otra pieza de tierra con plantones de olivo, al sitio de la Raya Hogaza, de igual término, de cabida una fanega y seis celemines, equivalentes a sesenta y siete áreas y sesenta centiáreas, que linda: por el Norte, olivar de Manuel Torres Espejo; Este y Sur, plantonar de D. Sotero la Torre, y Oeste, tierra de Manuel López Alcalá.

Cuarta. Una pieza de tierra con olivos, al sitio Cañada Orbez Alta, del mencionado término, su cabida como de dos fanegas poco más o menos, y aun cuando en el título se omite su reducción al sistema métrico, las dos fanegas equivalen a noventa áreas, diecisiete centiáreas; linda: al Norte, haza de José Ortega García; Este, olivar de D. Antonio Povedano Bravo;

Oeste, de Francisco García Moya, y Sur, el camino de la Fuenblanquilla.

Quinta. Haza en Valdehermoso de repetido término de Alcaudete, de cabida cuatro fanegas, un celemin y tres y medio cuartillos, o sea una hectárea, ochenta y siete áreas y cuarenta y una centiáreas, que linda: por el Norte, tierras de doña Aurora Adán y Toro; Sur, el camino; Este, doña Vicenta Infante Solís, y Oeste, Antonio Sarmiento Ortega.

Sexta. Un olivar en el sitio de la Vega de dicho término, de cabida una fanega, diez celemines y tres cuartillos, equivalentes a ochenta y cinco áreas, cuarenta y ocho centiáreas y sesenta y ocho decímetros cuadrados, que linda: al Norte, el camino que se dirige a Priego; Este, Antonio Díaz Jurado; Sur, Ana Arrabal Merino y Ricardo Rullán, y Oeste, dicho camino.

Un olivar en el sitio de la Cañada Orbes Alta o Fuenblanquilla de mencionado término, de cabida cuatro celemines, cuartillo y medio, equivalentes a dieciséis áreas, cuarenta y cuatro centiáreas, conteniendo sólo un olivo; linda: al Norte, predio de D. Sobero la Torre Fúnez, en la actualidad don Domingo López; Este, herederos de D. Joaquín de Fúnez Baltanás; al Sur, de Antonio María Sarmiento Álvarez, y Oeste, el camino.

Octava. Suerte de tierra con plantones de olivo, al sitio Argamazón o Llano de Arrabal de indicado término, de cabida dos fanegas, tres celemines y tres y medio cuartillos, igual a una hectárea, cuatro áreas y setenta y siete centiáreas, que linda, al Norte, otra de Valentín Ortega Merino; al Sur, otra de María Ortega Merino, y al Este y Oeste, herederos del señor Marqués de Romero y Toro.

Novena. Otra suerte de tierra, también con plantones de olivo en el mismo sitio y término que la anterior, de cabida una fanega, seis celemines, o sea sesenta y siete áreas y sesenta y tres centiáreas; linda: al Norte, con otra de olivos de María Ortega Merino; Este, Sur y Oeste, haza de los herederos del señor Marqués de Romero y Toro.

Décima. Un olivar al sitio de la Cañada Orbes Baja de referido término, de cabida dos fanegas y seis celemines, equivalentes a una hectárea, doce áreas, setenta y dos centiáreas y cincuenta decímetros; lindera: por Saliente, herederos de D. Antonio Alcalá; Mediodía, Vicente Martín Zafra; Poniente, la vereda, y Norte, el camino de Bujalance.

Para el remate se ha señalado el día 30 de Octubre próximo venidero, hora de las once, bajo las condiciones siguientes, en la Sala audiencia de este Juzgado:

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de ella.

Segunda. Que servirá de tipo el setenta y cinco por ciento del pactado por las partes contratantes en la escritura de hipoteca, o sea las cantidades siguientes: la primera finca, tres

mil cuatrocientas veintisiete pesetas cincuenta céntimos; la segunda, tres mil setenta y cinco pesetas; la tercera, otras tres mil setenta y cinco pesetas; la cuarta, cinco mil setenta pesetas; la quinta, nueve mil quinientas diez pesetas; la sexta, seis mil ciento setenta y cinco pesetas; la séptima, seiscientos sesenta y cinco pesetas; la octava, cinco mil setenta pesetas; la novena, dos mil quinientas treinta y cinco pesetas, y la décima, cinco mil ciento siete pesetas cincuenta céntimos, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera. Y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Martos a 19 de Septiembre de 1934.—El Secretario, P. H. Rafael Fabre.—El Juez, Fernando Revuelto y Saenz.

X-4522

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SAN JUAN, DE MURCIA

Don Fernando Ferreiro Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito de San Juan, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio universal de quiebra de la comerciante de esta plaza doña Dolores Sánchez Hernández, que gira comercialmente con el nombre de Viuda de Francisco Amorós, en cuya pieza cuarta he acordado por providencia de 17 del actual fijar el término de cuarenta días, que concluyen el día 3 de Noviembre próximo, dentro del cual los acreedores de dicha quiebra presentarán a los Síndicos D. Alfonso Cerdán Amorós, D. Isidro Vivanco Rehollo y D. José Quercop Bolarin, de esta vecindad, los títulos justificativos de sus créditos, en el modo que previene el artículo 1.102 del antigua Código de Comercio, para proceder al examen y reconocimiento en la Junta que al efecto ha de celebrarse el día 17 de dicho mes de Noviembre, y hora de las quince, en el local del Ilustre Colegio de Abogados, de esta capital, sito en la calle del Poeta Sánchez Madrigal, números 9 y 11, planta baja, haciéndolo notorio por medio del presente edicto, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.378 de la ley de Enjuiciamiento civil, y 1.101 del referido Código.

Murcia, 20 de Septiembre de 1934. El Secretario, P. H. José L. de Pando. El Juez, Fernando Ferreiro Rodríguez.

X-4525

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE SEVILLA

Don José Esquivias Zurita, Juez mu-

nicipal e interino de primera instancia número 4 de esta ciudad.

En virtud de providencia dictada con esta fecha en autos que se siguen en dicho Juzgado y Secretaría del que refrendo, por el procedimiento especial sumario establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de D. Diego Valencia Guzmán, contra D. Facundo Ruiz Roldán, sobre cobro de pesetas, importe de un préstamo con garantía hipotecaria, por el presente se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta por término de veinte días, cantidad del 75 por 100 de su importe, fijado en la escritura de constitución de hipoteca y condiciones que se dirán, de las fincas siguientes objeto de la hipoteca:

Primera. Una suerte de tierra en Las Mesas, término de Alcaudete, de cabida de 14 fanegas, equivalentes a seis hectáreas, 31 áreas, 26 centiáreas; linda al Norte, herederos de D. Salustiano Torres; Este, la Sra. Marquesa de Fuente Moral; Sur, los dichos herederos de D. Salustiano Torres, y Oeste, la vereda Real. Tasada por las partes en 6.280 pesetas.

Segunda. Una suerte de tierra en Las Mesas o cerro del Tesoro, del mismo término que la anterior, de 31 fanegas, ocho celemines y un cuartillo, equivalentes a 14 hectáreas, 28 áreas, 61 centiáreas; linda: al Norte, la carretera de Baena a Alcaudete; Este, el camino; Sur, el barranco de Maimén, y Oeste, herederos de D. Salustiano Torres García. Tasada por las partes en 12.560 pesetas.

Tercera. Otra suerte de tierra en Las Mesas o cerro del Tesoro, del término de Alcaudete, de seis fanegas, dos celemines y tres cuartillos, equivalentes a dos hectáreas, 80 áreas y 90 centiáreas; linda al Norte, herederos de Francisco Sales Baltanás; Este y Oeste, herederos de D. Salustiano Torres, y Sur, la carretera de Baena. Tasada por las partes en 2.355 pesetas.

Cuarta. Otra suerte de tierra en el mismo sitio y término que la anterior, de 42 fanegas, dos celemines y un cuartillo, igual a 19 hectáreas, dos áreas, ocho centiáreas; linda al Norte y Este, herederos de D. Salustiano Torres; Sur, la carretera de Jaén a Córdoba, y Oeste, Facundo Ordóñez. Tasada por las partes en 7.850 pesetas.

Quinta. Otra suerte de tierra en el mismo sitio y término que las anteriores, de cabida 11 fanegas, un celemin y tres cuartillos, equivalentes a cinco hectáreas, dos áreas, 83 centiáreas; que linda al Norte y Sur, herederos de D. Salustiano Torres; Este, los mismos herederos y el carril, y Oeste, Francisco Moreno. Tasada por las partes en 1.570 pesetas.

Sexta. Otra suerte de tierra en Cabeza Cruza o Mesas, de igual término que las anteriores, de ocho fanegas, tres celemines y tres cuartillos, equivalentes a tres hectáreas, 74 áreas y 64 centiáreas; que linda al Norte, Este, Sur y Oeste, con D. Salustiano Torres. Tasada por las partes en pesetas 1.177,50.

Séptima. Otra suerte de tierra en Cabezas de Chaparro o Mesas, de ocho fanegas, tres celemines y tres cuarti-

hos, equivalentes a tres hectáreas, 74 áreas y 61 centiáreas; situada en el término de Alcaudete; que linda al Norte, Pedro González Urbán; Este, herederos de Antonio Aguilera; Sur, el mismo Pedro González, y Oeste, el río. Tasada por las partes en 1.570 pesetas.

Octava. Otra suerte de tierra en la Sierra Orbes, de tres fanegas, equivalentes a una hectárea, 35 áreas, 27 centiáreas; linda al Norte, Francisco Alvarez; Este, Antonio García; Sur, Casto Armero, y Oeste, herederos de don Sabustiano Torres, cuya finca está situada en el término de Alcaudete. Tasada por las partes en 785 pesetas.

Novena. Otra suerte de tierra en Las Mesas, del dicho término de Alcaudete, de cinco fanegas, nueve celemines, o sea dos hectáreas, 38 áreas, 56 centiáreas; que linda al Este, el carril; Sur y Oeste, Baldomero Serrano, y Norte, D. Salustiano Torres García. Tasada por las partes en 1.570 pesetas.

Décima. Otra suerte de tierra en Las Mesas, de dicho término, de dos fanegas, tres celemines, equivalentes a una hectárea, 45 áreas y una centiárea, excepto una extensión de 44 áreas, 55 centiáreas; linda al Norte, D. Salustiano Torres García; Sur, terrenos del Estado; Este, la carretera de Córdoba, y Oeste, el carril. Tasada por las partes en 785 pesetas.

Undécima. Otra suerte de tierra de olivar en la Tejera, conocida por Don Toribio, de tres fanegas, un celemin y un cuartillo, equivalentes a una hectárea, 39 áreas, 95 centiáreas; linda al Este y Norte, D. Francisco Romero Adán; Sur y Oeste, Facundo Ruiz. Tasada por las partes en 2.355 pesetas.

Duodécima. Una vega en Fuente de Baena, del repetido término de Alcaudete, de cabida de 12 fanegas, equivalente a cinco hectáreas, 41 áreas, 10 centiáreas y 52 decímetros, de ellos ocho fanegas son de tierra laborable y el resto de espartal y soto; linda al Norte, herederos de D. Juan Arjona y tierras del Estado; Este, la carretera de Jaén a Córdoba; al Sur, la misma y la obra de fábrica del puente, y Oeste, el río San Juan o Guadajoz. Tasada por las partes en 12.550 pesetas.

Décimatercera. Una suerte de tierra a sitio de la Tejera, con olivar y árboles frutales, su cabida una fanega y dos celemines, equivalentes a 52 áreas, sesenta y media centiáreas; linda al Norte, olivar de herederos de D. Leopoldo Toro y Díaz; al Este, de doña María Josefa Luque; al Sur, de Manuel Ortega Espejo y el carril, y al Oeste, con frutales de Lorenzo Ortega García y D. Juan Serafín Panderón y Luque. Tasada por las partes en 1.570 pesetas.

Décimacuarta. Una haza en el partido de la Tejera o camino de Baena de dicho término de Alcaudete, de una fanega y seis celemines, equivalentes a 67 áreas y 64 centiáreas; linda al Norte, con el barranco de Maimón; Este, con el camino de Baena; Sur, tierras

de Facundo Ruiz, y al Oeste, el mismo señor, Tasada por las partes en 1.962,50 pesetas.

Décimaquinta. Un olivar al sitio de la Tejera, término de Alcaudete, de una fanega, 11 celemines y un cuartillo, equivalentes a 87 áreas y 37 centiáreas; linda al Norte, finca de herederos de Manuel Monte Bravo; Este, de doña Francisca Alejandre Latorre; al Sur, con el camino, y al Oeste, otra de D. Facundo Ruiz. Tasada por las partes en 1.962,50 pesetas.

Décimasexta. Una suerte de olivar al sitio de la Tejera, de una fanega, seis celemines y tres cuartillos, en el término de Alcaudete, equivalente dicha cabida a 70 áreas y 45 centiáreas; que linda al Norte, finca de Facundo Ruiz; al Este, herederos de doña Eduarda Alejandre Latorre; al Sur, con el camino de Baena, y al Oeste, de Bernardino Alejandre de la Torre. Tasada por las partes en 1.692,50 pesetas.

Décimaséptima. Un olivar y plantonar, al sitio de la Tejera, de tres fanegas, nueve celemines y un cuartillo, equivalentes a una hectárea, 63 áreas y 27 centiáreas, en el repetido término de Alcaudete; que linda al Norte, olivar de herederos de D. Manuel Montes Bravo; Este, de la Marquesa viuda de Fuente Moral; al Sur, con el camino viejo de Baena, y al Oeste, Facundo Ruiz Roldán. Tasada por las partes en 3.150 pesetas.

Décimoctava. Un olivar al sitio barranco de Maimón, del término de Alcaudete, de cuatro fanegas y ocho celemines, equivalentes a una hectárea, 22 áreas y 26 centiáreas; linda al Norte, finca de D. Manuel Montes Cubero; al Sur, con el camino viejo de Baena; al Este, finca de Facundo Ruiz Roldán y D. Manuel Funes Verino, y al Oeste, de D. Facundo Ruiz. Tasada por las partes en 2.355 pesetas.

Décimanovena. Una pieza de tierra en Soto Cardo Barchillas, denominada Puente San Juan, término de Alcaudete, que por segregación del resto ha quedado reducida a una cabida de 31 fanegas, dos celemines, equivalentes a 14 hectáreas, cinco áreas, 32 y media centiáreas, con un molino harinero; que linda al Norte, terrenos de propios de la carretera de Alcaudete; Este, barranco de Maimón y presa del Caz del Molino; Sur y Oeste, el río San Juan o Guadajoz, cuya finca se halla libre de gravamen y tiene parte de regadío, con árboles frutales y alameda, y dentro de ella se halla enclavado un molino harinero compuesto de un cuerpo de los artefactos siguientes:

Planta hula, con un área de 202 metros y 55 decímetros cuadrados, comprendiéndose dentro de dos rectángulos enlazados entre sí el uno 10 metros 91 centímetros, lado mayor, por cinco metros 10 centímetros, lado menor, y el otro de 17 metros, 70 centímetros, por ocho metros 20 centí-

metros, respectivamente; en esta planta hay instalada tres piedras harineras, sobre sus respectivos rodesnos y engrane cónico que por poleas y correas transmite el movimiento a una limpiadora sistema Belga, un seacol, dos tornos, una bomba para agua, elevadores de harina y trigo y sus transmisiones, correas y poleas necesarias al funcionamiento de la fábrica, todo en buen uso, igualmente consta dicho molino de dos plantas sobre uno de los rectángulos descritos y de tres en el de menor dimensión, cuyo edificio con sus servidumbres de acceso, luces y desagües se halla en perfecto estado de conservación incluso sus pavimentos y armaduras que están cubiertas de tejas. Tasada por las partes en 7.850 pesetas.

Vigésima. Una suerte de tierra que se sitúa Soto Gordo Barquillo y se denomina Huerta de San Juan, del término de Alcaudete, de 16 fanegas, equivalentes a siete hectáreas, 21 áreas y 44 centiáreas; linda al Norte la carretera de Alcaudete; Este, el camino que atraviesa la finca, el cual camino arranca de la dicha carretera y pasa por el barranco del Maimón y por encima de la casa cortijo o de la huerta y conduce a la Tejera; Sur y Oeste, con los ríos San Juan y Guadajoz. Tasada por las partes en 4.710 pesetas.

habiéndose señalado para su remate en el mejor postor, el día 18 de Noviembre próximo, a las once de su mañana, en los estrados de este Juzgado, sito en calle Almirante Apodaca, 4, de esta ciudad, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Sirve de tipo para la subasta el 75 por 100 de lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca antes mencionado, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicidad se extiende el presente en Sevilla a 5 de Septiembre de 1934.—El Juez, José Ilguivias.—El Secretario, Licenciado Fernando Gaminillo.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 330 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

5.132

FERNANDEZ GOMEZ, Daniel, Lucrecia Fernández, Avelino Jurués Vázquez y Pablo Bermejo Morales; domiciliados últimamente en esta capital, se les cita para que el día 30 de Octubre, y hora de las diez y seis, comparezcan ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas número 835; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5.133

UN TAL DUBLAS, de profesión sastre, que vivió últimamente en la calle de Preciados, número 19, piso primero, cuyas demás circunstancias y su actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá el día 23 de Octubre próximo, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a celebrar el juicio de faltas número 466 del año actual.

14037

5.134

VACAS TEBAN, Antonio; de treinta y un años de edad, de profesión jornalero, cuyas demás circunstancias y su actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá el día 23 de Octubre próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 471.

5.135

VAQUERO LOPEZ, Isabel; domiciliada últimamente en la calle de General Oraá, 29, quinto piso, y cuyo actual paradero se ignora, condenada por malos tratos; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 1.280; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

5.136

VARGAS, Pilar; cuyo actual paradero se ignora, condenada por lesiones; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 21; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

5.137

VEGA, Emilio; de unos diez y nueve años, natural de Torrelavega (Santander), domiciliado últimamente en el Paseo de las Delicias, número 156, lechería; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don Joaquín Argote y Sagastume, para recibirle declaración sin juramento, en causa, por estafa a Manuel Fernández, instruida por dicho Juzgado y Secretaría con el número 382 de 1934.

14006

5.138

VILLARIN ALVAREZ, Maria; hija de N. y Carmen, de treinta y cuatro años de edad, natural de Lugo, soltera, prostituta, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignoran; comparecerá el día 23 de Octubre próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 828 del presente año.

5.139

VIU SERRANO, Bienvenido; domiciliado últimamente en la calle de la Encomienda, 10, taberna, y cuyo actual paradero se ignora; condenado por estafa; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 178; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.140

YEBRA LUCAS, Angela; hija de Silverio y de Maria, de veintidós años de edad, natural de Madrid, soltera, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignoran; comparecerá, el día 23 de Octubre próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 832 del presente año.

5.141

YEGUAGER ISLAT; hija de Juan y de Nasifa, casada, natural de Argel, sin oficio ni domicilio, para que el día 29 de Septiembre, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 365 de 1934; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

5.142

YAGUE PASCUAL, Lorenzo; hijo de Aniceto y de Vicenta, de cuarenta y siete años de edad, casado, natural de Carboner el Mayor (Segovia), sin profesión, y Vicente Renes Cantalaplédra,

hijo de Hipólito y de Carmen, de treinta años de edad, natural de Burgos, soltero, carbonero, cuyo actual domicilio o paradero de ambos se ignoran; comparecerán el día 23 de Octubre próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 319 del presente año.

5.143

ZAMBRANA SANCHEZ, Rafael, y Servando Cantón Lillo, cuyo actual paradero se ignora, condenados por lesiones; comparecerán, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 215; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 368 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

6.671

ANDREU ALBERS, Manuel; de treinta y seis años de edad, hijo de Valero y de Josefa, casado, natural de Valencia, que vivió últimamente en El Grao, de dicha capital, de profesión Agente de negocios; procesado en causa 1.006 de 1931, del antiguo Juzgado de Chamberí, de esta capital; comparecerá, dentro del término dediez días, ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de Madrid, al objeto de notificarle el auto que decreta su prisión provisional e incondicional y llevar a efecto el mismo; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

13933

6.672

ARAGONES N., Juan; cuyo último domicilio conocido en Barcelona es calle de Viladomat, 56, bajos; procesado en causa número 314 de 1934, por estafa, en la cual está declarado procesado y tiene decretada su prisión; comparecerá en este Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls; apercibido que, si no lo verifica dentro del término de ocho días, será declarado rebelde y le para-

rá el perjuicio que haya lugar en derecho.

6.673 13990

ARNAL PLANAS, José; hijo de Francisco y de Adelaida, natural de Barcelona, soltero, de profesión mozo, de diez y nueve años de edad, domiciliado últimamente en la calle Viladomat, 213, piso número 1; procesado en causa número 365 de 1934, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13991

6.674

ASENJO ARROYO, Antonio (a) "el Pajarero"; natural de Fuensalida (Toledo), viudo, albañil, de cuarenta y seis años de edad, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, carretera de Extremadura, número 1; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Navacerrada, para constituirse en prisión y practicar diligencias en sumario número 16 de 1934.

14010

6.675

BARRIENTOS TOMILLO, Modesto; de cuarenta y dos años de edad, hijo de Emilio y de Concepción, natural y vecino de Fuente de Cantos, viudo, jornalero, con instrucción; comparecerá en el término de diez días a constituirse en prisión y prestar la oportuna declaración en sumario número 223 del corriente año, sobre hurto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13996

6.676

BENFORADO JACQUES, Joseph; hijo de José y de Oro, natural de Salónica (Grecia), de estado soltero, del comercio, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en calle Carolinas, 4, 4.º-1.º; procesado por estafa en causa número 151 de 1934; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, de Barcelona; bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde.

13908

6.677

CABALLERO RUIZ, Luis; domiciliado últimamente en Huelva, calle de Barcelona (posada de Millán); procesado por estafa en causa número 612 de 1934; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huelva para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13999

6.678

CANO DE LA PAZ, Guillermo; natural de Barco de Avila, casado, camarerero, de treinta y tres años, hijo de Pedro y de Sofia, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Borrell, número 42,

cuarto, 3.º, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 9, de Barcelona, Secretaria del Sr. Salvá, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultaren; con apercibimiento que, caso de no comparecer, será declarado rebelde.

13937

6.679

CANIZARES, Vicente Francisco; de unos treinta años, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de Madrid, a responder a los cargos que le resultan en el sumario 337 de 1934; apercibido de ser declarado rebelde.

13934

6.680

CARASA IZQUIERDO, Germán; natural de Hontoria de Valdearados (Burgos), hijo de Jeronimo y de Eufemia, de treinta y siete años, soltero, domiciliado últimamente en la calle de Andrés Borrego, 14, tienda; procesado por desobediencia en sumario número 210 de 1933; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaria de D. Luis Moliner, con objeto de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad y llevarlo a efecto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13927

6.681

CASTILLO FERNANDEZ, Andrés del; de dieciocho años, soltero, pastelero, hijo de Manuel y de Julia, natural y vecino de Madrid, Marqués de Zafra, 19, principal; procesado en causa que se le sigue con el número 284 de 1934 por el delito de robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pamplona a constituirse en prisión provisional por dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13881

6.682

CASTILLO GALINDO, Antonio del; de veintitrés años, hijo de Antonio y de Luisa, natural y vecino de Cádiz, domiciliado últimamente en la calle de San Dimas, número 6; procesado en sumario 105 del año actual sobre robo; comparecerá dentro de quince días ante este Juzgado de instrucción de Torre; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13886

6.683

CLARES RUEDA, José; natural de Almería, de diecinueve años, hijo de Adolfo y de Maria, soltero, marmolista, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle del Arco del Teatro, casa de dormir de una tal Ascensión; procesado en causa número 423 de 1934 por hurto; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona, Secretaria de D. Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13864

6.684

COLOMER TORRES, José; natural de Valencia, soltero, mecánico, de veinte años, domiciliado últimamente en la Aeronáutica Naval, procesado en causa número 609 de 1933 por el delito de atentado, seguida en el Juzgado de instrucción número 3, de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

13906

6.685

CORNIERO DIVAR, José; de veintitrés años, soltero, hijo de Luciano y de Saturnina, sin profesión, domiciliado últimamente en esta capital, Alberto Aguilera, 50, tercero, derecha; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de Madrid, a responder a los cargos que le resultan en el sumario 335 de 1934 sobre robo, en el que se ha decretado su procesamiento y prisión; apercibido de ser declarado rebelde.

14007

6.686

CORREDERA RUIZ, Juan; de cuarenta y ocho años, viudo, agricultor y vecino de Córdoba, calle Armas, número 5; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de La Rambla dentro del término de diez días para notificarle y llevar a efecto su prisión, acordada en sumario número 42 de 1934 por hurto; apercibiéndole que, si no comparece, será declarado rebelde.

13923

6.687

CUESTA ANTANON, Angel; penado en méritos de expediente 126 de 1934, instruido por contrabando de tabaco por la Junta de Contrabando y Defraudación de la Delegación de Hacienda de Barcelona; comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 11, de Barcelona, en méritos de expediente número 6-366 de 1934, para el cumplimiento de la pena impuesta; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de procederse con arreglo a derecho.

13988

6.688

DE LA VILLA SALOINES, Abdón; natural de Madrid, de estado casado con Nazareth Santos, profesión mecánico, de cincuenta y siete años, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo rubio, ojos azules, nariz regular, color del rostro sano, y viste traje de americana color oscuro; domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Oñate, 6; procesado en sumario número 161 de 1930 por fabricación de moneda falsa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ingresar en la Cárcel de este partido.

13869

6.689

DOMENECH BALLESTER, Eugenia; de treinta y ocho años de edad, viuda, cuyo último domicilio conocido ha sido calle de Costres, 10, Barcelona, hoy en ignorado paradero, procesada en causa número 119 de 1934, sobre alzamiento de bienes; comparecerá en el Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona. Secretaria de D. Silverio Valls, para constituirse en prisión y otras diligencias, y si no lo verifica dentro del término de ocho días, será declarada rebelde.

13865

6.690

DURAN MORGADE, Adolfo; de dieciocho años de edad, soltero, hijo de Manuel y de María, natural de Acebedo (Orense) y de igual vecindad, hoy en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Palencia dentro del término de diez días para prestar declaración como perjudicado en causa que se sigue con el número 240 del año actual, por hurto de metálico y ropas; bajo los apercibimientos de Ley si no comparece.

13939

6.691

ELENA ALBARRAN, Felipe; hijo de Juan y de Isabel, de treinta y cinco años de edad, natural de Piedrahita (Ávila), vecino de Madrid, casado, chófer y que tuvo su domicilio últimamente en Madrid, calle Raimundo Fernández Villaverde, 21, primera, B, y Ancora, 13 antiguo o 3 antiguo, despacho de pan; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de Madrid, con el fin de notificarle el auto por el que se decreta su prisión, dictado por la Audiencia provincial de dicha capital en el sumario que contra el mismo se instruye con el número 60 de 1933, por lesiones por imprudencia, y ser reducido a la misma; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará, además, el perjuicio a que hubiere lugar.

13877

6.692

ESTIVILL, Angel; profesión periodista, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Nova del Dolç, número 10; procesado por injurias, número 207 de 1934; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 9, de Barcelona, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

13907

6.693

FERNANDEZ PORTO, Jesús; mayor de edad, soltero, empleado, domiciliado últimamente en la calle de Luchana, número 34, piso segundo izquierda, Madrid; procesado por desobediencia a los mandatos judiciales, sumario número 374 de 1934; compare-

cerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaria de D. Luis Moliner, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle declaración indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13926

6.694

FERNANDEZ ROMAN, Francisco; natural de Valdavid, vecino de Sevilla, domiciliado últimamente en el Barrio de los Carteros, hijo de José y de Antonia, de diecinueve años de edad, soltero, con instrucción, y sin antecedentes penales; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 3, de Sevilla, para ser constituido en prisión; apercibido de pararle, en otro caso, los perjuicios a que haya lugar.

13884

6.695

FERNANDEZ SANTIAGO, Miguel; hijo de Juan y de María, soltero, de diecinueve años de edad, domiciliado últimamente en Almería; procesado en causa número 48 de 1934, sobre hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Sebastián, de Almería; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios consiguientes.

13979

6.696

FLORIDOR GIL, Juan; natural de Sevilla, soltero, de profesión jornalero, de veintidós años de edad, hijo de Manuel y de Juana, domiciliado últimamente en ignorado paradero; procesado en causa número 88 de 1934, sobre robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de notificarle el auto de prisión y constituirle en tal estado.

13944

6.697

GALLARDO VELASCO, Francisco; que usa los nombres de Benito Sánchez Pérez, Ramón Pazo Delgado, Benito Pérez Sánchez, Angel Sánchez Cupeiro, Benito Díaz Sánchez y Ramón Setién Sánchez, natural de Palenzuela, partido de Ballanás, de estado casado, profesión comerciante, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en Vigo, calle de Martín Codax, número 2; comparecerá en el término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Tuy, a constituirse en prisión contra él decretada en expediente número 4 de este año, sobre aplicación de la ley de Vagos y Maleantes.

13889

6.698

GARCIA GARCIA, Manuel; de cuarenta y dos años, hijo de Idefonso y de María, natural de Granada, casado, jornalero, vecino de Sevilla; procesado por hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Utrera a constituirse en prisión.

23956

6.699

GARCIA YANQUAS, José; natural de Utiel, de estado soltero, de profesión chófer, de veintitrés años de edad, hijo de José y de Dolores, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Nicolás Factor, número 11, primero, segunda; procesado en causa número 96 de 1934, por el delito de lesiones, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito número 6, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

14024

6.700

JIMENEZ GOMES, Salvador; cuya demás filiación se desconoce, de estado casado, profesión pastor, domiciliado últimamente en el pueblo de San Juan (Alicante), procesado por el delito de lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Alicante, a constituirse en prisión que le ha sido decretada en causa seguida con el número 192 de orden del corriente año; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

13860

6.701

GONZALEZ CIDEZ, Fermín; hijo de Francisco y Carmen, natural de Villa del Prado, de veinticuatro años, soltero, comerciante, domiciliado últimamente en la calle del General Porlier, número 71 ó 77, procesado por resistencia, sumario número 1.021 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaria de don Luis Moliner, con objeto de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad y llevarla a efecto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13925

6.702

GONZALEZ GONZALEZ, Antonio; hijo de Antonio y de Concepción, natural de Parada, Municipio de Lilleda, estado soltero, profesión cantero, de veinticuatro años de edad, alto, moreno, afeitado, viste traje de paño oscuro, usa corbata y boina y calza zuecos, domiciliado últimamente en Carballedo, procesado por lesiones en el sumario número 129 de 1934, y se decretó su prisión; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juez de instrucción de Chantada; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

13870

6.703

HERRAEZ JUNTAS, Germán; de

veintiocho años, hijo de Rafael y Eugenia, natural y vecino de Gropesa, domiciliado últimamente en la calle de la Alcuza, procesado en sumario número 105 del año actual, sobre robo; comparecerá, dentro de quince días, ante este Juzgado de instrucción de Torrente.

6.704 13887

JIMENEZ ANDREU, José Antonio; hijo de José y Catalina, natural de Casillas de Chilleva, vecino de Rus, de cuarenta y dos años, casado, oficio del campo, domiciliado últimamente en Rus; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Carolina (Secretaría del Sr. Velasco), para constituirse en prisión, al objeto de cumplir la pena que le ha sido impuesta en causa instruida por hurto bajo el número 219 de 1933.

6.705 13875

JIMENEZ GOMEZ, Diego; natural de Mazarrón (Murcia), viudo, librador, de cuarenta y nueve años de edad, hijo de Diego y de Josefa, domiciliado últimamente en Rosas (Gerona) y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa por hurto, número 43 de 1934; comparecerá en término de diez días de rejas adentro en la Cárcel de Tortosa, a los efectos de la prisión decretada y práctica de otras diligencias; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

6.706 13951

LOPEZ CASTRO, Antonio; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de la Libertad, número 3, principal izquierda; procesado por delito de estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de Madrid, Secretaría de D. Germán González Campo, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y practicar las demás diligencias inherentes; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

6.707 13878

LOPEZ, Mariano; natural de Guadalcanal, mecánico, domiciliado últimamente en Valdepeñas; procesado por el delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Trujillo, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión; apercibido de que, en otro caso, será declarado rebelde.

6.708 13953

LOPEZ NIETO, Antonia; hija de Juho y Bruna, natural de El Remenco (Guadalajara), de diez y nueve años de edad, soltera, sirvienta, domiciliada últimamente en la calle de Lavapiés, número 13; procesada por hurto, sumario número 881-931; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado

de instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de D. Luis Moliner, con objeto de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad y llevarla a efecto; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

6.709 13928

LOPEZ VELEZ, Francisco; criado primeramente en la inclusa de Madrid y después en los Hospicios de Aranjuez y El Pardo, soltero, fontanero, de diez y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Rosas (Gerona) y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa por hurto, número 43 de 1934; comparecerá en término de diez días, rejas adentro de la Cárcel de Tortosa, a los efectos de la prisión decretada y práctica de otras diligencias; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

6.710 13949

LUJAN DUBLINO, José; de unos veintiocho años de edad, casado con Encarnación García, natural de Posadas (Córdoba) y con último domicilio en Tacoronte, cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Santa Cruz de Tenerife dentro del término de diez días, para notificarle auto de procesamiento dictado en su contra por virtud del sumario número 129 de 1934, por estafa, y constituirse en prisión que le ha sido decretada; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6.711 14016

LLOPIS SEVILLA, Rafael; hijo de Luis y de Dolores, natural de Alicante, vecino de ídem, domiciliado últimamente en la plaza del Hospital, número 3, de estado soltero, de oficio Agente comercial; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Elche (Alicante) con objeto de ser reducido a prisión en el sumario que se instruye con el número 67 de 1933, por el delito de estafa contra el mismo; apercibiéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

6.712 13871

LLUCH BASTINA, Juan; natural de Barcelona, de estado casado, profesión empleado, de treinta y ocho años, hijo de Juan y de Carmela, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por falsedad, causa 348 de 1930; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción número 2, de Zaragoza, con objeto de constituirse en prisión para cumplir la pena que le ha sido impuesta en dicha causa.

6.713 13895

MATA CORCUERA, Antonio; hijo de Antonio y de Carmen, natural de Talavera de la Reina, de veinticinco años, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en la calle de Jesús del

Valle, número 6, tercero derecha, procesado por hurto, sumario número 263 de 1933; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de D. Luis Moliner, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad y llevarla a efecto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13924

6.714

MATA SUAREZ, Alfonso de la; natural de San Pigni (Francia), de estado soltero, de profesión escultor, de veinte años de edad, hijo de José y de Dolores, domiciliado últimamente en la calle de la Luna, número 24, 4.ª 2.ª, procesado en causa número 262 de 1934, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 15, de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

13910

6.715

MARTIN BARCAITZEGUI, Eugenio; natural de Aranjuez, hijo de Eugenio y de Concepción, de treinta años, casado, tipógrafo, domiciliado últimamente en la calle de Pozas, 16, procesado por hurto, sumario número 983 de 1931; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de D. Luis Moliner, con objeto de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad y llevarla a efecto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13930

6.716

MARTINEZ ACOSTA, Pedro (a) "El Rubio"; natural de Baeza, provincia de Jaén, de estado soltero, profesión del campo, de veinte años, hijo de Antonio y de María, domiciliado últimamente en Málaga, calle de Camas, parador de Antonio Díaz, procesado por tenencia de útiles para el robo; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, sito en el piso segundo del Palacio de Justicia (Alameda Pablo Iglesias, número 25), para constituirse en prisión a las resultas del sumario 808 de 1933; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

13935

6.717

MOLINA HEREDIA, José; de cuarenta y cinco años de edad, hijo de Antonio Molina y de Antonia Heredia Jiménez, soltero, natural y vecino de Málaga, habitante en la plazuela de Santa María, número 5, vendedor ambulante, sin instrucción; Juan Campos Santiago, de cuarenta y dos años de edad, hijo de Juan Campos Heredia y

de Rafaela Santiago Vargas, soltero, natural y vecino de Málaga, habitante en la calle Acera Campillo, 7, de profesión vendedor, con instrucción; Enrique Valle Heredia, de dieciocho años de edad, hijo de Antonio Valle Núñez y de Antonia Heredia Campos, soltero, natural de Olvera (Cádiz) y vecino de Málaga, habitante en la calle Acera Campillo, de profesión vendedor ambulante; todos procesados en causa que en este Juzgado se instruye con el número 104 del año actual, por hurto de caballerías a Juan José Frutos Toledo, y cuyos actuales paraderos se ignoran; comparecerán ante este Juzgado de Olvera dentro del término de diez días siguientes al en que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID, con objeto de notificarles el auto de conclusión del sumario y ser emplazados para ante la Superioridad; bajo apercibimiento que, de no comparecer dentro de dicho término o no ser habidos, serán declarados rebeldes.

14011

6.718

MONLEON ESTEVE, Bonifacia; natural de Mira (Cuenca), de estado casada, de profesión sus labores, de treinta y ocho años de edad, domiciliada últimamente en la calle de Marchalenes, número 15 (Corralón), procesada en causa número 157 de 1933 por el delito de lesiones, seguida en el Juzgado de instrucción número 6, de Valencia, como comprendida en el número 2.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararla el perjuicio a que haya lugar.

13892

6.719

MUÑOZ GOMEZ, Miguel; de treinta y dos años, soltero, vecino de Antequera, calle Duranes, número 15; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de La Rambla dentro del término de diez días para notificarle y llevar a efecto su prisión acordada en sumario que se le sigue por hurto con el número 160; apercibiéndole que, si no comparece, será declarado rebelde.

13922

6.720

MUR ELCACHO, José; hijo de Lorenzo y de Facunda, natural de Qutiñena, partido de Fraga (Huesca), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Tarrasa, calle Pla del Atmetller, 10, procesado en causa número 23 de 1933 sobre robo frustrado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Villanueva y Geltrú para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14024

6.721

ORTEGA ALVAREZ, Manuel; de die-

ciocho años, hijo de José y Salud, natural de Sanlúcar de Barrameda, soltero, jornalero, vecino de Sevilla, procesado por hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Utrera a constituirse en prisión.

13957

6.722

PALOMARES GARCIA, Angel; vecino de Linares, domiciliado últimamente en Linares; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Carolina (Secretaría del Sr. Velasco), para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en causa instruida por hurto bajo el número 43 de 1933.

14003

6.723

PASCUAL SOLE, Félix; natural de Vicorp (Valencia), de estado casado, de oficio agricultor, de treinta y ocho años de edad, hijo de Félix y de Vicenta, domiciliado últimamente en Santa Bárbara (Tarragona), y cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa por hurto número 43 de 1934; comparecerá, en término de diez días, de rejas adentro en la Cárcel de Tortosa, a los efectos de la prisión decretada y práctica de otras diligencias; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verifica.

13950

6.724

PEREZ GARCIA, Manuel; de veintidós años, hijo de Pantaleón y de Aurelia, natural de Puente Domingo Flores, con última residencia en León y cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa que se le sigue con el número 7 de 1934, por el delito de tentativa de robo; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, a constituirse en prisión provisional por dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13941

6.725

PEREZ JIMENEZ, Juan; conocido por Andrés, de cincuenta y tres años de edad, casado, de profesión del campo, hijo de Lorenzo y María, natural de Zuheros y vecino de Baena, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Baena dentro de los diez días siguientes al en que aparezca inserta la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia de Córdoba y GACETA DE MADRID, con el fin de ser reducido a prisión en razón a la causa que contra el mismo se instruye bajo el número 122 del año anterior, por el delito de hurto; advirtiéndole que, si deja de comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

13903

6.726

PEREZ PEREZ, Vicente; que figuró con este nombre y tomó parte, como

orador, en un mitin que se celebró el día 13 de Noviembre de 1932 en la Sociedad de Trabajadores del Campo del pueblo de Amposta, y cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa por desacato a los Ministros del Gobierno y excitación a la rebelión, número 229 de 1932; comparecerá, en término de ocho días, rejas adentro de la Cárcel del partido de Tortosa, a constituirse en prisión decretada por auto de 31 de Julio último; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verifica.

13946

6.727

PLANELLIS TRULLAS, Francisco; natural de Prat de Rey, profesión jornalero, de cuarenta y dos años, domiciliado últimamente en Pontons, procesado por lesiones, núm. 34 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el presente Juzgado de Villafranca del Panadés, a fin de constituirse en prisión que le ha sido decretada con auto de hoy; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.

13959

6.728

POR EL PRESENTE se anuncia que habiendo sido capturado el procesado Miguel Asamar Palomé, se deja sin efecto la requisitoria referente al mismo que se publicó en la GACETA DE MADRID del día 3 de Junio de 1932, y que fué expedida en méritos del sumario número 630 de 1931, sobre hurto, instruido por el extinguido Juzgado del distrito del Sur, ahora Juzgado número 13, de Barcelona, Secretario de D. Silverio Valls.

13983

6.729

POR LA PRESENTE se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de 8 y 12 de Enero de 1928, respectivamente, llamando a la procesada Carmen Cristóbal Guardiola, en sumario número 379 de 1927, seguido sobre adulterio en este Juzgado de instrucción número 2, de Barcelona, antes del distrito de la Concepción.

13985

6.730

RAMOS MATEO, Antonio (a) "Boína", de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de Antonio y de Francisca, natural de San Fernando (Cádiz), vecino de Jerez de la Frontera, de estado soltero, profesión del campo; procesado en causa número 212 de 1934, por el delito de lesiones; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13920

6.731

ROBLEDA ORTEGA, Pablo; hijo de José y de Santiago, natural de Ontiñena, partido de Fraga (Huesca), de es-

tado soltero, profesión jornalero, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en Tarrasa, calle del Gallo, número 2; procesado en causa número 23 de 1933, sobre robo frustrado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Villanueva y Geltrú, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14025

6.732

ROBLES MARTIN, Rosario; natural de La Campana, de estado soltero, profesión cocinera, de veintinueve años, domiciliada últimamente en esta capital, calle de Cetina, número 4; procesada por lesiones en causa número 279 del actual; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Sevilla; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

13835

6.733

RODRIGUEZ SANCHEZ, Francisco; de treinta y seis años de edad, soltero, hijo de Adolfo y de María, natural y vecino de Cádiz y de oficio camareero; comparecerá, en término de diez días, en la Cárcel de Cádiz para ser constituido en prisión provisional sin fianza, decretada en el sumario número 873 de 1934, que se instruye por delito de desertión del vapor mercante "Cabo de San Agustín".

13992

6.734

RIPOLL SALA, Francisco; de cuarenta y cinco años de edad, hijo de José y de Josefa, viudo, natural y vecino de San Juan, de profesión jornalero; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Alicante, a constituirse en prisión, que ha sido decretada por la Audiencia provincial de dicha ciudad en el sumario que en el referido Juzgado se siguió con el número 315 de 1933, sobre hurto; bajo apercibimiento que, si no lo hace, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

13978

6.735

SAFON Y PASTOR, Mariano; natural de Ajofrín (Toledo), de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y dos años de edad, hijo de Juan y de Epifania, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, carretera de Extremadura, número 66; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero, para constituirse en prisión y practicar diligencias en sumario número 16 de 1934.

14009

6.736

SANCHEZ GAMBIN, Mateo; de veinte años de edad, hijo de Francisco y Justa, soltero, natural de Molina del Segura (Murcia), vecino de Barcelona,

domiciliado últimamente en la calle Puñadas, número 246, principal 1.ª, mecánico; procesado en causa número 417 de 1934, sobre robo a mano armada y tenencia ilícita de armas de fuego; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción número 16, de Barcelona, Secretaría de D. Juan Brusés Vives; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13912

6.737

SANCHEZ GARCIA, Arturo; natural de Cotarelo-San Jorge de Sacos, de estado soltero, profesión panadero, de veinticinco años de edad, hijo de Arturo y Emilia, domiciliado últimamente en Pontevedra y procesado por robo por atraco, sumario número 262-934; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pontevedra, con el fin de notificarle auto de procesamiento, recibir la indagatoria e ingresar en prisión; apercibido de que, si no comparece, será declarado rebelde.

14013

6.738

SANZ MARTINEZ, Isidro; de treinta y nueve años de edad, natural de Sotiles, hijo de Victoriano y de Casilda, mecánico y con domicilio últimamente en la calle de Menéndez Valdés, 50, principal C; procesado en sumario por conspiración contra el régimen estatuido; comparecerá ante el Juzgado especial nombrado por la de Gobierno del Tribunal Supremo, establecido en el Palacio de Justicia, dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado, a fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y reducirle a prisión en el sumario antes aludido; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

14027

6.739

SANZ RUIZ, Ladislao; de treinta años de edad, hijo de padres desconocidos, soltero, natural de Soria, jornalero, con última residencia en Zaragoza y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa que se le sigue con el número 7 de 1934, por el delito de tentativa de robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, a constituirse en prisión provisional por dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13940

6.740

SE CANCELAN las requisitorias insertadas en la "Gaceta de Madrid" en 27 de Octubre de 1917 con el número 13660, llamando al procesado Miguel González Ripoll, en méritos de sumario número 259 de 1917, sobre estafa, Juzgado antes Hospital, hoy número 15, de Barcelona, contra el mismo, por haber declarado la Superioridad prescrito el delito perseguido y dejado sin efecto el procesamiento de Miguel González Ripoll.

13911

6.741

SE CANCELA y deja sin efecto la re-

quisitoria llamando al procesado José Sangro Torres, hijo de Pedro y María, natural de Madrid, de veintiséis años de edad, soltero, Perito Mercantil, en causa que se le sigue en el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de D. Luis Moliner, por estafa, con el número 542-931, y cuya requisitoria fué publicada en el "Boletín Oficial" de esta provincia de 28 de Julio de 1933 y "Gaceta de Madrid" de 13 de Agosto del mismo año.

13929

6.742

SEPTIEM DIAZ, Manuel; hijo de Ramón y de Paula, natural de Chamartín de la Rosa, vecino de Tetuán de las Victorias, casado, jornalero, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, paseo de la Dirección, número 94; procesado por infracción de la ley de Caza en sumario número 82 de 1933; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

14014

6.743

SUAREZ JAEN, Jesús; vecino de Torredonjimeno, soltero, de unos veinticinco años, domiciliado últimamente en Torredonjimeno; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huelma a prestar declaración como inculcado en sumario número 44 de 1934 que se instruye sobre hurto de una burra; previniéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

13993

6.744

UBEDA MARIN, Angel; domiciliado últimamente en Valencia, camino de Burjasot; procesado en causa número 105 de 1933 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 6, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

14022

6.745

UNOS sujetos llamados Amparo Muñoz Fernández, natural de la Fuensanta de Martos; José Escobedo Carmona, soltero, de veintiocho años, natural de Los Villares; Isabel Cortés Fernández, soltera, natural de Villanueva de Córdoba, y Diego Molina Carmona, soltero, de veintiocho años, natural de Alcaudete; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huelma a prestar declaración como inculcados en sumario número 73 de 1934 sobre hurto de caballerías; previniéndoles que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

13997

6.745

VAQUER CIURANA, Ramón; natural de Cuevas de Vinromá, soltero, marmolista, de cuarenta y cuatro años, hijo de Jaime y de Francisca, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Vicente, número 9, tercero, 1.º; procesado en causa número 60 de 1932 por desacato al Gobierno; comparecerá en término de ocho días rejas adentro en la Cárcel del partido de Tortosa en prisión decretada por auto de esta fecha, notificar al mismo y demás diligencias; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

13947

6.747

VILCHES SANTOYO, Josefa; de diecinueve años, soltera, meretriz, hija de Antonia, natural de Linares, domiciliada últimamente en Ciudad Real, calle de San José, número 31; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Real con el fin de notificarla el auto de procesamiento y recibirla indagatoria en causa que se le sigue por estafa con el número 218 del año actual; apercibiéndola que, si deja de comparecer, será declarada rebelde.

13917

6.748

VILLALOBOS DIAZ, Juan; domiciliado últimamente en Santafé; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Izalzal para ser oído en causa número 174 de 1934 por hurto de caballerías; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

14000

6.749

AGUADO GOMEZ, Francisco; hijo de José y de Rosalía, natural de Huelva, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años de edad, estatura 1,620 metros, domiciliado últimamente en Sevilla, Ciudad Jardín, 27, colectiva 93; procesado por el delito de desertión en causa número 24 de 1931; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería número 9, D. Florentino Rodríguez Domínguez, residente en Sevilla; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Sevilla a 4 de Septiembre de 1934.—El Teniente Juez instructor, Florentino Rodríguez.

JG—3816

6.750

AGUADO GOMEZ, Francisco; hijo de José y de Rosalía, natural de Huelva, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años, de edad, estatura 1,620 metros, domiciliado últimamente en Sevilla, Ciudad Jardín, calle 27, colectiva 93; procesado por el delito de desertión en causa número 112 de 1932; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería número 9, D. Florentino Rodríguez Domínguez, residente en Sevilla; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Sevilla a 4 de Septiembre de 1934.—El Teniente Juez instructor, Florentino Rodríguez.

JG—3816

tuario, será declarado rebelde.—Sevilla a 4 de Septiembre de 1934.—El Teniente Juez instructor, Florentino Rodríguez.

JG—3817

6.751

ARJONILLA VEGA, Angel; hijo de Manuel y de María, natural de Madrid, de estado soltero, profesión carpintero, de veintiséis años de edad, estatura 1,662 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba idem, boca idem, color moreno, frente regular, aire marcial, soldado del Batallón Cazadores de Africa, 1; desertor; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente coronel Juez permanente de Ceuta, D. Luis Andrés Adán, en su despacho oficial de Ceuta; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 6 de Septiembre de 1934.—El Teniente coronel Juez, Luis Andrés.

JG—3820

6.752

CABALLER SANCHEZ, Progreso; hijo de Gonzalo y de Juana, natural y vecino de Pedralva (Valencia), soltero, labrador, de veintidós años de edad, alto, delgado, color moreno, nariz algo deformada por una cicatriz de unos tres centímetros de extensión, en forma vertical, producida por caída de bicicleta; avecinado últimamente en Pedralva; procesado en causa número 4 del año 1933, por el delito de insulto a fuerza armada; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, ante el Comandante Juez instructor, D. Ramón de Fuentes-Cantillana e Idígoras, en su residencia oficial, Pabellón militar del Mercado Central (Valencia); con la advertencia que, de no comparecer, será declarado rebelde.—Valencia, 8 de Septiembre de 1934.—El Comandante Juez, Ramón de Fuentes-Cantillana.

JG—3819

6.753

CESPEDES GORDILLO, José; domiciliado últimamente en Burjasot (Valencia); comparecerá en el término de diez días ante el Capitán Juez permanente de la tercera División, D. Ramón Osset Fajardo, en la residencia oficial de este Juzgado, Pabellón militar del Mercado Central, o dará noticia de su actual paradero, a fin de recibirle declaración en causa número 54 del pasado año, instruida por el supuesto delito de agresión a fuerza armada.—Valencia, 18 de Septiembre de 1934.—El Capitán Juez instructor, Ramón Osset.

JG—3835

6.754

DORADO GOMEZ, Epiteto; hijo de Epiteto y de Redigunda, natural de Fernancaballero (Ciudad Real), avecinado en Fernancaballero, de veintidós años de edad y cuyas señas personales se desconocen; comparecerá ante D. Antonio Hernández Ballester,

Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería número 31, Madrid, en un plazo de treinta días, a contar de la publicación de la presente requisitoria, a responder de los cargos que le resultan en el expediente que por falta de incorporación se le instruye; apercibiéndole que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 5 de Septiembre de 1934.—El Comandante Juez instructor, Antonio Hernández.

JG—3814

6.755

ESCARIS BUGALLO, Manuel; domiciliado últimamente en Burjasot (Valencia); comparecerá en el término de diez días ante el Capitán Juez permanente de la tercera división, D. Ramón Osset Fajardo, en la residencia oficial del Juzgado, Pabellón militar del Mercado central, o dará noticia de su actual paradero, a fin de recibirle declaración en causa número 54 del pasado año, instruida por el supuesto delito de agresión a fuerza armada.—Valencia, 18 de Septiembre de 1934. El Capitán Juez instructor, Ramón Osset.

JG—3837

6.756

ESPIGULET SUNE, José; hijo de Pedro y de María, natural de Castellfullit de la Roca, Juzgado de primera instancia de Olot, provincia de Gerona, que nació el día 27 de Septiembre de 1912, de oficio albañil, estado soltero, siendo sus señas personales: estatura 1,625 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poblada, color sano, frente regular, aire marcial, señas particulares ninguna, domiciliado en Castellfullit de la Roca, provincia de Gerona, y en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 22, D. Francisco Sánchez Mostazo, de guarnición en esta plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino lo efectúa.—Zaragoza, 13 de Septiembre de 1934.—El Teniente Juez instructor, Francisco Sánchez.

JG—3863

6.757

ETDGUI WBOA, Joph; hijo de Elias y de Clara, natural de Casablanca (Marruecos), distrito militar de idem, nació en 1.º de Abril de 1912, de oficio empleado, de estado soltero, su estatura 1,674 metros, su señas: pelo negro, cejas pobladas, ojos negros, nariz recta, barba regular, color moreno, frente ancha, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; fué filiado como recluta para el reemplazo de 1933, y destinado al Regimiento de Infantería número 16; se interesa su comparecencia ante el Juez militar de la plaza de Badajoz, D. Jacinto Ruiz Martín, que de no efectuarlo en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, será declarado en rebeldía.—Badajoz, 9 de Septiembre de 1934.—El Teniente Juez instructor, Jacinto Ruiz.

JG—3838

6.758

FERNANDEZ ETAYO, Pedro; hijo de Francisco y de Pia, natural y vecino de Logroño, de veintitrés años de edad, soltero, jornalero, estatura regular, más bien alto, pelo negro, cejas al pelo, frente espaciosa, nariz regular, boca regular, barba poca, viste chaqueta color ceniza, pantalón color chocolate y calza sandalias, procesado por insulto a centinela; comparecerá en el término de quince días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán de Infantería Juez eventual de la plaza de Logroño, D. Jesús Ceballos Ramartínez, con destino en la Caja de Recluta número 39; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía. Logroño, 12 de Septiembre de 1934. El Capitán Juez instructor, Jesús Ceballos.

JG—3829

6.759

GARCIA CARRASCOSA, José; hijo de Paulino y de Francisca, natural de Requena, provincia de Valencia, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,640 metros, avocinado últimamente en Requena, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Valencia, número 20, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Mataró y Juzgado Militar, ante el Juez instructor D. José Echevarría Román, Teniente del 8.º Regimiento de Artillería ligera, de guarnición en dicha plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Mataró, 15 de Septiembre de 1934.—El Teniente Juez instructor, José Echevarría.

JG—3855

6.760

GONZALEZ FREAN, José; hijo de Antonio y de Josefa, natural de Eirejalba, Ayuntamiento de Incio, provincia de Lugo, alistado para el reemplazo de 1924, por el Ayuntamiento de Incio, avocinado últimamente en San Juan de Muro; se le hace saber por el presente haber sido totalmente indultado de la responsabilidad en que incurrió al faltar a concentración para su destino a Cuerpo, sin que tenga obligación de reintegrarse a filas, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 2.º del apartado 16 de la Ley de Amnistía de 24 de Abril último.—Larache a 12 de Septiembre de 1934.—El Teniente Juez instructor (ilegible).

JG—3848

6.761

GONZALEZ LOPEZ, Trinitario; de treinta y cinco años de edad, soltero, natural de Cañaveras (Cuenca), hijo de Matías y Teófila, con residencia últimamente en Almonacid del Marquesado (Cuenca); procesado en causa seguida por el delito de hurto y desertión; comparecerá en el término de ocho días ante el Capitán Juez instructor D. Mariano Muñoz Alonso, domiciliado en la calle de Santa Engracia, 14 (Madrid), para notificarle la concesión de los beneficios de amnistía por lo que a dicha causa se refiere.—Madrid, 18 de Sep-

tiembre de 1934.—El Capitán Juez, Mariano Muñoz.

JG—3852

6.762

GONZALEZ LOPEZ, Trinitario; de treinta y cinco años de edad, soltero, natural de Cañaveras (Cuenca), hijo de Matías y Teófila, con residencia últimamente en Almonacid del Marquesado (Cuenca); procesado en causa número 111 del año 1933, instruida por el delito de desertión al extranjero y de nombre supuesto; comparecerá en el término de quince días, contados a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán Juez instructor D. Mariano Muñoz Alonso, domiciliado en la calle de Santa Engracia, número 142 (Madrid); advirtiéndole que, de no efectuarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Madrid, 18 de Septiembre de 1934.—El Capitán Juez, Mariano Muñoz.

JG—3851

6.763

GUILLEN MARTINEZ, Domingo; hijo de Francisco y de María, natural de Dalías, provincia de Almería, de estado casado, profesión jornalero, de veintiún años de edad; y cuyas señas personales son: estatura 1,630 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz pequeña, barba pequeña, boca regular, color sano, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por falta a incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería número 15, D. Angel Fernández Cortiáza, en la Plaza de Algeciras; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Algeciras, 8 de Septiembre de 1934.—El Capitán Juez instructor, Angel Fernández.

JG—3839

6.764

MORA CLAVERIA, Guillermo; hijo de Atanasio y de Rafaela, natural de Lugo, domiciliado últimamente en Lugo, de estado soltero, profesión estudiante, de veinte años de edad, estatura 1,700 metros; sus señas personales: pelo y cejas castaños, ojos regulares, nariz ídem, boca grande, barba saliente, color pálido, frente ancha, señas particulares ninguna, si sabe leer y escribir; procesado por el delito de desertión, en causa 188 del 34; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Sr. Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina D. Diego Baeza Soto, residente en el Arsenal de esta base, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito se le instruye; bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.—Arsenal de Cartagena, 17 de Septiembre de 1934.—El Secretario, José Rodríguez.—Visto bueno: el Juez instructor, Diego Baeza.

JM—3833

6.765

JUANEDA BOSCH, Francisco; hijo de Francisco y de Francisca, natural de Ciudadela (Baleares), de veinticu-

tro años de edad, de 1,754 metros de estatura, y cuyas demás señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en Argel (Marruecos Francés), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Almería número 19, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días en Cádiz, ante el Juez instructor D. Tomás Sevillano y Cousillas, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento número 27, de guarnición en Cádiz; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cádiz, 13 de Septiembre de 1934.—El Comandante Juez instructor, Tomás Sevillano.

JG—3842

6.766

LOBATO PEREZ, Samuel; hijo de Samuel y de Toribia, natural de Anguiano, provincia de Logroño, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, de estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente deprimida, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por la venta de prendas reglamentarias de uniforme; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria ante el Comandante del Regimiento de Infantería número 24 D. Ricardo García Poveda; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.—Logroño, 15 de Septiembre de 1934.—El Comandante Juez instructor, Ricardo García.

JG—3847

6.767

LOPEZ DIAZ, Francisco; hijo de José y de Isabel, natural de Instinción, provincia de Almería, Juzgado de primera instancia de Canjálar, provincia de Almería, profesión obrero, edad veintitrés años, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Artillería ligera número 13 D. Manuel Santiago Sánchez, residente en Segovia; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Segovia, 17 de Septiembre de 1934.—El Teniente Juez instructor, Manuel Santiago.

JG—3857

6.768

LOPEZ GABI, Francisco; hijo de Francisco y de Carmen, natural de Demalherbe, Departamento de Orán, de veintitrés años de edad y cuyas señas personales se ignoran, excepto la talla, que tiene un metro 600 milímetros, ignorándose su actual paradero, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días en Burgos ante el Teniente D. Severo Gutiérrez Moral, Juez instructor del expediente que se menciona instruido en el Regimiento de Infantería número 30 a que pertenece; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos a 12 de Septiembre de 1934.—El Teniente Juez instructor, Severo Gutiérrez.

JG—3823

6.769

LOPEZ LAE, José; hijo de Pilar, de veintidós años de edad, de estado soltero, de oficio barbero; comparecerá en este Juzgado Militar (Ministerio de la Guerra, Pabellón de Aviación, piso tercero), en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en los diarios oficiales, con el fin de notificarle en la causa número 86 de 1932, seguida contra el mismo y otro paisano, por el delito de excitación a la sedición, que le han sido aplicados, por la Auditoría de Guerra de la primera División Orgánica, los beneficios comprendidos en el número 4.º del artículo 1.º de la ley de Amnistía de 24 de Abril de 1931; y si en el plazo señalado no compareciere, se le dará por notificado.—Madrid, 13 de Septiembre de 1934.—El Comandante Juez, Carlos García Brabo.

JG—3822

6.770

MASAS FERNANDEZ, Juan; hijo de Indalecio y de María, natural de Sorbas, provincia de Almería, de veintidós años de edad, estatura 1,580 metros, y cuyas demás señales personales se ignoran, domiciliado últimamente en Francia, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Almería, número 19, para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, en Cádiz, ante el Juez instructor, don Tomás Sevillano y Cousillas, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento número 27, de guarnición en Cádiz; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Cádiz, 11 de Septiembre de 1934.—El Comandante Juez instructor, Tomás Sevillano.

JG—3843

6.771

MOLINA VERAGUA, Antonio; hijo de Alejo y de Emilia, natural de Albánchez (Almería), de veintidós años de edad, y cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en Buenos Aires (República Argentina), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Almería número 19; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Cádiz, ante el Juez instructor D. Tomás Sevillano y Cousillas, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento número 27, de guarnición en Cádiz; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cádiz, 31 de Agosto de 1934.—El Comandante Juez instructor, Tomás Sevillano.

JG—3811

6.772

MON DIAZ, David; hijo de José y de Josefa, natural y vecino de Cervo, Ayuntamiento del mismo nombre, de diecinueve años de edad, soltero, mariner; comparecerá, en término de sesenta días, ante el instructor de su expediente de prófugo, Subdelegado marítimo de Vivero, D. Manuel Rendueles Menéndez-Valdés, para ingresar en el servicio activo de la Armada, por haberle así correspondido; de no haberlo en el plazo indicado se le decla-

rá prófugo.—Dado en Vivero a 7 de Septiembre de 1934.—El Subdelegado marítimo instructor, Manuel Rendueles.

JM—3818

6.773

MUSOZ VIVO, Ricardo; hijo de Ricardo y de Jenara, natural de Sueca (Valencia), de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Sueca (Valencia), y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Alcira número 21 para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Sevilla, ante el Juez instructor D. Francisco Bravo Simón, Capitán del Batallón de Zapadores Minadores número 2; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Sevilla, 3 de Septiembre de 1934.—El Capitán Juez instructor, Francisco Bravo.

JO—3815

6.774

NAVARRO BALLESTEROS, Antonio; domiciliado últimamente en Valencia; comparecerá, en término de diez días, ante el Capitán Juez permanente de la tercera División, D. Ramón Osset Fajardo, en la residencia oficial del Juzgado, Pabellón Militar del Mercado Central, o dará noticia de su actual paradero, a fin de recibirle declaración en causa número 54 del pasado año, instruida por el supuesto delito de agresión a fuerza armada.—Valencia, 18 de Septiembre de 1934.—El Capitán Juez instructor, Ramón Osset.

JG—3836

6.775

PASCUAL ABAD, Francisco; hijo de Eulogio y de Marcela, natural de Santianes, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, de estado soltero, de oficio minero, estatura baja, color rubio, pelo ídem, cejas al pelo, nariz ancha, boca grande, frente estrecha, sin señas particulares y domiciliado últimamente en Vega de Espinareda (León); procesado en la causa número 98 y 101 de 1933, seguida por el delito de agresión a fuerza armada; comparecerá, en el término de treinta días, a contar de la publicación de la presente requisitoria, ante el Teniente Juez eventual militar de la Plaza, don Sergio Martínez Mantecón, con destino en el Regimiento de Infantería número 36, de guarnición en León; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que haya lugar.—León, 14 de Septiembre de 1934.—El Teniente Juez instructor, Sergio M. Mantecón.

JG—3849

6.776

RADA USTALRROZ, Pablo; hijo de Juan y de Raimunda, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Francisco Silveira número 51; comparecerá, en el término de diez días, ante el Comandante Juez permanente de la Segunda División Orgánica, D. Luis Pastor, sita en la calle de Gamazo, número 11, para notificación de la aplicación de los beneficios de la ley de Amnistía de 24 de Abril último, en la causa nú-

mero 26 del año 1931 que, por el delito de sedición, se le seguía; advirtiéndole que, de no comparecer en el plazo indicado, le pararán los perjuicios a que haya lugar.—Sevilla, 15 de Septiembre de 1934.—El Comandante Juez permanente, Luis Pastor.

JG—3858

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALGECIRAS

Don Isidro Raso Barrios, Juez de instrucción del partido de Algeciras.

Por medio de la presente ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las siguientes prendas, substraídas del domicilio de D. Primitivo de la Quintana López, calle General Castaños, número 10, de esta ciudad, y a la detención de los autores del hecho, poniéndolos a mi disposición. Un echarpe de Manila antiguo; un mantón de Manila verde con flores blancas; un mantón de tul bordado en blanco, el centro de una malla negra en blondas; un traje de época 1830, auténtico; una sombrilla de la misma época; una capota de igual época, y una mantilla de blonda blanca, muy pasada; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 226 de 1934, sobre robo.

Dado en Algeciras a 5 de Septiembre de 1934.—El Secretario, P. H., Segismundo Martínez.—El Juez, Isidro Raso.

JO—13901

Don Isidro Raso Barrios, Juez de instrucción del partido de Algeciras.

Por medio de la presente, ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, dejen sin efecto las diligencias acordadas por este Juzgado para la captura y prisión del procesado en el sumario número 119 de 1932, por estafa, Mariano Lapeña Menéndez, a que se refiere la requisitoria publicada en este periódico oficial en el número correspondiente al día 20 de Agosto de 1932, en atención a haberse dejado sin efecto dicho procesamiento.

Dado en Algeciras a 10 de Septiembre de 1934.—El Secretario, P. H., Segismundo Martínez.—El Juez, Isidro Raso.

JO—13902

ALMAGRO

En virtud del presente, se ruego y encarga a todo Funcionario y Agente de la Autoridad que integran la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de cantidad en metálico que puede aproximarse a las 75 ó 100 pesetas, substraídas, con violencia, del cepillo para recoger limosnas que existe en el Santuario de la Virgen de los Santos, enclavado en el cerro del mismo nombre, término municipal de Pozuelo de Calatrava, la noche del 25 al 26 de Agosto pasado; deteniendo al autor o autores del robo, los que, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este instructor, que así

lo ha acordado en el sumario número 105 del corriente año.

Dado en Almagro a 7 de Septiembre de 1934.—El Secretario, Adolfo Julio Pérez.—El Juez (ilegible).

JO—13909

BANDE

Don Manuel Rodríguez Caravera, Juez de instrucción del partido de Bander.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza a Manuel Miguez Estevez, y Guillermo Asunción Barrios, mayores de edad, casado y soltero, labrador, y jornalero, respectivamente, vecinos ambos de Lantén, Municipio de Entrino, en este partido, el primero natural de dicho pueblo, y el segundo de Pobo de Lañoso (Portugal), cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su actual paradero; procesados en causa número 36 de 1934, sobre robo, para que en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado de instrucción a ser notificados del auto de procesamiento, prestar declaración indagatoria e ingresar en la prisión de este partido, por dicha causa; apercibiéndoles que, de no verificarla, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y serán declarados en rebeldía.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, que tan pronto tengan noticias de dichos procesados, procedan a su captura con las seguridades convenientes, trasladándolos a la prisión de este partido a disposición de este Juzgado.

Dado en Bander a 20 de Septiembre de 1934.—El Juez, Manuel Rodríguez. El Secretario (ilegible).

JO—13904

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha dictada en el sumario que en este Juzgado se sigue con el número 18 de 1934, sobre estafa, se cita al inculcado Enrique dos Santos Pintos, vecino que fué de la ciudad de San Sebastián, que dice se ausentó para Portugal, de donde es natural, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en la "Gaceta de Madrid", comparezca ante este Juzgado para ser oído en el sumario antes indicado; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará en los perjuicios procedentes en derecho.

Y para su publicación en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de citación en forma al inculcado Enrique dos Santos Pintos, expido y firmo la presente en Bander a 20 de Septiembre de 1934.—El Secretario judicial (ilegible).—Visto bueno: el Juez de instrucción, Manuel Rodríguez.

JO—13905

BAÑEZA (LA)

Don José María Fernández y Díaz Faes, Juez de instrucción de la ciudad de La Bañeza y su partido.

Por la presente, y como comprendi-

do en el número segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Miguel Jiménez Abad, de veinticinco años de edad, hijo de Petra, soltero, marinero, con instrucción, natural y vecino de Vigo, en el sumario que en este Juzgado se sigue con el número 103 del corriente año por el delito de tenencia ilícita de arma corta de fuego, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con el fin de constituirse en prisión en el Depósito municipal de esta ciudad; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiese lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y mando a todos los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado, en la Prisión de esta ciudad.

La Bañeza, 18 de Septiembre de 1934. El Secretario, Juan Martín.—El Juez, José María Fernández.

JO—13921

CAMPILLOS

Don Rodrigo Vivar Téllez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña, substraído al vecino de esta villa D. Agustín Aragón Cortés el día 9 del actual del sitio proximidades de Cuevas del Becerro, de dicho término; así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición, caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 101 de 1934.

Señas.

Becerro añejo, negro, pelos blancos sobre el casco.

Dado en Campillos a 20 de Septiembre de 1934.—El Juez, Rodrigo Vivar Téllez.—El Secretario, Luis Rubio.

JO—13913

CASTELLON

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, del sumario número 213 de 1932, sobre hurto, contra Angel López Ferrer, ha acordado en el día de hoy, citar a los testigos Facundo Ballester Galindo, Francisca Romero Córdoba y Antonio Sanahuja Bernat, que se decían vecinos de esta capital, con domicilio en la calle o ronda de la Magdalena, número 90, para que comparezcan ante la Audiencia provincial de esta capital, el día 26 de Octubre próximo, a las once horas, con el fin de asistir a las sesiones del juicio oral de la causa antes mencionada; previniéndoles que, de no comparecer, se les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a los nombrados testigos, libro el presente, que firmo en Castellón a 21 de Septiembre de 1934.—El Secretario judicial, Salvador Marín.

JO—13914

CIUDAD REAL

Don Juan Ignacio Morales y Sánchez Cantalejo, Juez municipal, Letrado, de esta ciudad y en funciones de primera instancia de la misma y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la totalidad de expediciones de mercancías, en algunas de ellas, y en parte de otras, substraídas del vagón R número 10.239, que a continuación se reseñan, hecho que tuvo lugar en esta ciudad, la noche del 18 al 19 del actual, y, caso de ser habidos, sean puestas a disposición de este Juzgado, juntamente con los que ilegítimamente las tengan en su poder y, en todo caso, del autor o autores del hecho; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo, por el delito de robo, con el número 240 del año actual.

Reseña.

Expedición 5.621, de Barcelona a Plascencia; clase de mercancía, tejidos, 192 kilos.

Expedición 16.462, de Barcelona a Peñarroya; molduras, 24 kilos.

Expedición 5.566, de Barcelona a Ciudad Real; confecciones, 165 kilos.

Expedición 5.567, de Barcelona a Jabugo; tejidos, 20 kilos.

Expedición 592, de Barcelona a Cañaveras; ferretería, 14 kilos.

Expedición 9.747, de Barcelona a Ciudad Real; un cajón con papel de fumar, 14 kilos.

Expedición 5.480, de Barcelona a Pozoblanco; tejidos, 94 kilos.

Expedición 5.515, tejidos, 44 kilos.

Expedición 6.486, de Barcelona a Badajoz; dos fardos de tejidos, 61 kilos.

Expedición 5.482, de Barcelona a Ciudad Real; un fardo de tejidos, 56 kilos.

Dado en Ciudad Real a 20 de Septiembre de 1934.—El Juez, Juan Ignacio Morales.—El Secretario, Martín Escalza.

JO—13915

por el delito de robo, con el número 243 del año actual.

Reseña.

De la propiedad de José Aranda Paro, vecino de Bolaños:

Una yegua color perla, lucera, de seis años, cinco dedos sobre la marca, crines y cola blanca, con la mitad del cuello, atrás, cortada la crin; herrada de las cuatro extremidades y calzada de la pata derecha.

Una mula carril, torda, de tres años, herrada de las manos, desde la cabeza a la cruz, algo más torda.

Otra mula castaña, de treinta meses, con lista negra desde la cola a la cruz, J en una nalga, con un hierro en el hocico.

De la propiedad de Rufo Jiménez Clemente, vecino de Villacaños:

Un macho de cinco años, dos dedos sobre la marca, bayo, recién esquilado, con labores en el cuello, y herrado de las cuatro extremidades.

Dado en Ciudad Real a 20 de Septiembre de 1934.—El Juez, Juan Ignacio Morales.—El Secretario, Martín Escalza.

JO—13916

IZNALLOZ

Don Manuel Núñez Torralvo, Juez de instrucción de Iznalloz y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Domingo García Arroyo, hijo de Juan de Mata y de Francisca, natural de Villanueva del Arzobispo, vecino de idem, y cuyo actual paradero se ignora; para que comparezca ante este Juzgado, en el término de diez días, para constituirse en prisión y emplazarle, por estar así acordado en el sumario número 184 de 1934; apercibiéndole que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho individuo, conduciéndolo, caso de ser habido, con las seguridades debidas, a la Cárcel de este partido y a disposición de este Juzgado.

Dado en Iznalloz a 21 de Septiembre de 1934.—El Juez, Manuel Núñez Torralvo.—El Secretario judicial, Lorenzo Polaino.

JO—13918

JATIBA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de este partido, en el sumario número 55 de 1934, sobre muerte por atropello de tren, de Francisco Quesada Muñoz, de cincuenta y cinco años de edad, viudo, agricultor, natural de Torre del Campo (Jaén) y vecino de Linares, calle de Calerín, número 40, hecho ocurrido el día 1 del actual, en este partido judicial, se cita, por medio de la presente, a un hijo de dicho interfecto, llamado Gabriel Quesada Expósito, de veintisiete años de edad, de profesión chófer, y cuyo paradero se desconoce, a fin de que, dentro del término de cinco días, comparezca ante este Juzgado, con objeto

de recibirle declaración, y, a la vez, se le ofrecen las acciones de dicho sumario a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Játiba, 21 de Septiembre de 1934.—El Secretario judicial, P. H., Salvador Martí.

JO—13919

MADRID—JUZGADO NUMERO 18

En virtud del presente, y por providencia dictada en este día en el sumario que se instruye por muerte de Manuel Martínez González, ocurrida el día 27 de Agosto pasado, en la Casa de Socorro del distrito del Hospital; se cita a las personas de la familia de dicho interfecto, a fin de que, dentro del término de cinco días, comparezcan ante el Juzgado de instrucción número 18, Secretaría de D. Francisco Castro Artime, con objeto de recibirles declaración en indicado sumario, que es el número 279 del corriente año, y ofrecerles el mismo, conforme determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Madrid, 22 de Septiembre de 1934. El Secretario, P. H., Tomás Martínez. El Juez (ilegible).

JO—13931

MADRID—JUZGADO NUMERO 20

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción del número 20, dictada en este día en el rollo de juicio de faltas seguido por amenazas a don Fernando Gómez Sartorius, contra don Alfredo Villadca Jiménez, número 100 de 1934, y pendiente en este Juzgado de instrucción en grado de apelación, se ha acordado citar al apelado don Fernando Gómez Sartorius, domiciliado últimamente en la calle de las Mercedes, número 16, para que el día 16 de Octubre próximo, a las diez y media de su mañana, comparezca ante dicho Juzgado de instrucción número 20, al objeto de asistir a la celebración de la vista de dicha apelación; apercibido que, si no lo verifica, se celebrará sin su asistencia.

Y para que sirva de citación al expresado Sr. Gómez Sartorius, expido la presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid" a 18 de Septiembre de 1934.—El Secretario, P. D., Ricardo Alemany.

JO—13932

MANZANARES

Don Luis Veloso Bazán, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Se ruega a todas las Autoridades de la Nación y se encarga a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una yegua de ocho años de edad, pelo castaño encendido, de dos dedos sobre la marca, en la nalga derecha tiene un hierro formando un escudo, y en la izquierda otro en otra forma, tiene cola larga, crin cortada, y lleva cabezada en buen uso, cuyo semoviente fué substraído la noche del 16 del actual de un solar cercado, que en el camino de los molinos y junto a la Almedilla, de este término, posee el vecino de esta ciudad Francisco Nieva Sánchez, y para ello fué

violentada la puerta del cercado de referencia; y caso de ser habido dicho semoviente, sea puesto a disposición de este Juzgado; y que se proceda a la detención previa su busca de la persona o personas en que se encontrare el semoviente, de no acreditar su legítima pertenencia; que igualmente se proceda a la busca y detención del autor o autores del hecho, los que caso de ser habidos, serán puestos en la Cárcel de este partido a disposición de este mismo Juzgado; pues así lo tengo acordado en providencia de esta fecha, dictada en la causa número 128 del corriente año, sobre robo, para que el presente edicto se publique en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid".

Dado en Manzanares a 18 de Septiembre de 1934.—El Juez, Luis Veloso. El Secretario judicial, Andrés Arno.

JO—13933

MURIAS DE PAREDES

En méritos de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en sumario que se sigue, con el número 40 del corriente año, por lesiones, se cita a José María Linares Millán, de cuarenta y tres años de edad, soltero, jornalero, natural de San Lorenzo de Posada (Cornaña) y vecino últimamente de San Emiliano, para que, en el plazo de diez días, comparezca ante este Juzgado, a fin de que, una vez reconocido, se informe sobre la curación de las lesiones por el Forense de este partido, en unión de otro Facultativo.

Murias de Paredes, 20 de Septiembre de 1934.—El Secretario, Román Rodríguez.

JO—13937

NULES

Don José Gimeno Olcina, Juez de instrucción de la villa de Nules y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 153 del año actual, se instruye sumario por el hecho de que el día 15 del corriente fué hallado, flotando en las aguas de la acequia denominada "Fila de Pusa" a seis pasos del portillo del huerto de D. Vicente Sales, sito en la partida de Cup de Terme, término municipal de Burriana, el cadáver de un hombre como de unos treinta a cuarenta años de edad, con bigote pequeño, bajito y regordete, que vestía camisa o camiseta interior y calzoncillos blancos, llevando la primera de dichas prendas las iniciales H. P.; y a efectos de identificación, por el presente, se cita a cuantas personas puedan aportar algún dato acerca de quién sea dicho sujeto, así como de las causas de su muerte, para que, dentro del término de cinco días, comparezcan en este Juzgado.

Al propio tiempo, se instruye del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a los herederos de dicho interfecto.

Dado en Nules a 19 de Septiembre de 1934.—El Secretario judicial, Anibal Vidal.—El Juez, José Gimeno.

JO—13938

PUEBLA DE ALCOCER

Don Benjamín Gil Sáez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones en averiguación de quiénes sean los autores de la desaparición de las caballerías que al final se reseñan y de la propiedad de los señores que se indican, cuya desaparición tuvo lugar en la dehesa del Berrueco, término municipal de Capilla, en la noche del 17 al 18 del actual; las que caso de ser habidas, serán puestas a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario número 118 del año actual.

Reseña de las caballerías.

Un mulo de siete años de edad, alzada 1,30 metros, marca Unión Ganadera en la región femoral izquierda, pelo rojo, pelos blancos en costillares, raya de mulo cruzada, braquilavado, gateado.

Otro mulo de siete años, alzada 1,60 metros, marca Unión Ganadera en la región femoral izquierda, pelo castaño obscuro, lunares blancos en costillares, castrado, ambos con el hierro de la Compañía, que consiste en una E enlazada con C en la región femoral izquierda, propiedad del vecino de Peñalsordo, Gabriel Sánchez García.

Dado en Puebla de Alcocer a 20 de Septiembre de 1934.—El Juez, Benjamín Gil.—El Secretario judicial, Crisóbal del Río.

JO—13942

Don Benjamín Gil Sáez, Juez de instrucción de esta villa de Puebla de Alcocer y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones en averiguación de quiénes sean los autores de la desaparición de las caballerías que al final se reseñan, y de la propiedad del señor que se indica, cuya desaparición tuvo lugar en un corralón, término municipal de Esparragosa de Lares, en la noche del 17 al 18 del corriente; las que caso de ser habidas, serán puestas a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario número 119 del año actual.

Reseña de las caballerías.

Una mula castaña clara, de diez y seis a diez y siete años, rayana a la talla, con pelos blancos en los menudillos y en la cabeza, y como quemaduras en la nalga izquierda y belfa; propiedad del vecino de Esparragosa de Lares, Fabián Mansilla Hidalgo.

Dado en Puebla de Alcocer a 21 de Septiembre de 1934.—El Juez, Benjamín Gil.—El Secretario judicial, Crisóbal del Río.

JO—13943

TORTOSA

Don José Vaquer Sacanella, accidental Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, procedan a la busca y ocupación de los efectos que a continuación se reseñan, propios de D. Ramón Canivell Curto, que los tenía en el local que ocupa la Administración Subalterna de la Compañía Arrendataria de Tabacos, en ésta, y que substrajéronse sobre los quince minutos del día 12 de Febrero último, por lo que se hace sumario con el número 52 del año actual, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, juntamente con sus poseedores ilegítimos.

Reseña.

Las 300 pesetas en plata y calderilla, incluso el capacito que lo contenía. Tres cajetillas de cigarrillos (Elegantes orientales).

Dado en Tortosa a 19 de Agosto de 1934.—El Secretario judicial, J. Angel Mur.—El Juez, José Vaquer.

JO—13945

Don José Vaquer Sacanella, accidental Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, procedan a la busca y ocupación de los efectos que a continuación se reseñan, propios de Manuel Beguer y Piñol, vecino de esta ciudad, que le fueron robados, de un chalet situado en ésta, entre la noche del día 25 al 26 de Mayo último, por lo que se instruye sumario con el número 62 del año actual, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, juntamente con su poseedor ilegítimo.

Reseña.

Una máquina de coser "Singer", de mano, a excepción del soporte y tapa.

Una máquina fotográfica de cliché con objetivo "Zeis", nueva, tamaño tarjeta postal 9 X 12, con el trípode y estuche, que contenía seis chasis dobles, numerados del 1 al 6, y una chaqueta sport, color caqui.

Tortosa 10 de Agosto de 1934.—El Secretario judicial, J. Angel Mur.—El Juez, José Vaquer.

JO—1348

TORROX

Don Manuel Prats Delgado, Juez de instrucción de este partido de Torrox.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, procedan a la busca y ocupación de lo que a continuación se reseña, sustraído la noche del 12 al 13 del actual, de un tinglado próximo a la casa de D. José Martín Lasso, barriada Mezquitilla, término de Algarrobo, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, juntamente con sus poseedores ilegítimos.

Reseña.

Mulo castaño, más de marca, cerrado, con hierro en la paletilla izquierda, forma de herradura.

Otro, cerrado, más de marca, castaño obscuro, hierro lo mismo que el anterior, y tiene el número 22 en el cuello izquierdo.

Se procederá a la detención, poniéndolo a disposición de este Juzgado, de un individuo alto, moreno, delgado, que fué visto el día anterior merodeando por aquellas inmediaciones, el cual llevaba un bastón como de tratante de caballerías.

Dado en Torrox a 20 de Septiembre de 1934.—El Secretario, Cayetano de Selva.—El Juez, Manuel Prats.

JO—13952

TUDELA

Por el presente edicto y en virtud de lo acordado en la causa seguida en este Juzgado con el número 184 de 1934, sobre lesiones graves causadas a Emilio Oses Martínez, de cuarenta y dos años de edad, soltero, natural de Estella, y que dijo ser vecino de Zaragoza, calle Perena, número 10, de cuyas lesiones, sufridas al intentar tomar el tren en la estación de Castejón, falleció en el Hospital civil de Zaragoza, se ofrecen las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a los familiares más próximos, que se ignoran, de dicho Emilio Oses.

Dado en Tudela a 19 de Septiembre de 1934.—El Juez, Luis López Ortiz. El Secretario, Antolín Maristiani.

JO—13954

UBEDA

Don Ramón Márquez Banqueri, interino Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto y conforme a lo ordenado en el sumario que instruyo con el número 285 del año 1934, sobre hurto de los efectos que al final se indican, sustraídos la noche del 12 al 13 del actual, del sitio Caserón de las Vegas, término de Rus, a D. Fernando Almansa, de éstos vecinos, ruego a las Autoridades de cualquier orden que sean y encargo a los individuos de la Policía judicial, procedan con actividad y celo a averiguar el paradero de los efectos sustraídos, que a continuación se detallan, y de ser habidos a su ocupación y reseña, poniéndolos a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el aludido delito, éstas en calidad de detenidas; en obsequio a la recta y pronta administración de justicia.

Lo sustraído y reseña que consta en autos, es así.

Dos cuchillas y dos rejas de dos arados bravant, de la Casa Ajuria.

Dado en Ubeda a 27 de Septiembre de 1934.—El Juez, Ramón Márquez Banqueri.—El Secretario, P. H., Manuel López.

JO—13955

VALDEPENAS

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción interino de este partido, en proveído de hoy, dictado en el sumario que se instruye bajo el número 211 de 1934, sobre estafa, se cita al inculcado en dicha causa, Pedro Hernández Moreno, de treinta y nueve años de edad, soltero, tratante, sin domicilio conocido, para que,

dentro del término de diez días, contactos desde el siguiente al en que la presente cédula aparezca inserta en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de Ciudad Real, comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en la Avenida de Fernán y Galán, número 15, con objeto de ser oído; previniéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Valdepeñas, 21 de Septiembre de 1934.—El Secretario (ilegible).

JO—13958

ZAFRA

En providencia de esta fecha dictada en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 139 de 1934, por muerte de Pedro Sánchez Durán, de treinta y nueve años de edad, jornalero, y vecino que fué de esta localidad, se ha acordado que por medio de la presente, se instruya del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a Joaquina Masuco, esposa del interfecto, cuyo paradero se desconoce, por sí y en representación de sus menores hijas Concha y Victoria Sánchez Masuco.

Zafra a 20 de Septiembre de 1934. El Secretario, Antonio Burgos.

JO—13961

ALICANTE—NORTE

Don Julián Santos Cantero, Juez de instrucción del distrito del Norte, de esta ciudad.

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", correspondientes a los días 11 y 18 del actual, respectivamente, referentes al procesado Aurelio Leiva Berrocal, en la causa número 3 de este año, sobre robo, por haberse dejado sin efecto su prisión provisional acordada, en mencionada causa.

Dado en Alicante a 22 de Septiembre de 1934.—El Juez, Julián Santos.—El Secretario, Daniel Fenell.

JO—13976

ALICANTE—SUR

Don Lino Martín Carnicero, Juez de instrucción del distrito del Sur, de esta ciudad.

Por providencia dictada en 22 de los corrientes en la causa seguida con el número 187 de orden del corriente, por el delito de hurto, ha acordado se cite por medio del presente a la persona dueña de un maletín color marrón, contenido material e instrumental para Médico, consistente en un aparato para medir la tensión arterial, y cuatro piezas, que fué sustraído por Francisco Pérez Ponsoda la mañana de 24 de Julio último, en la playa próxima a la estación de la Marina, a fin de que dentro del término de cinco días, comparezca ante este Juzgado y Secretaría de D. Indalecio Linares Barrientos, para recibirla declaración, hacerse cargo de lo sustraído y ofrecerle las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibiéndole que, de no verificarlo, será incurso en la multa de 25 pesetas y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Alicante, 22 de Septiembre de 1934.—

El Juez, Lino Martín Carnicero.—El Secretario, Indalecio Linares.

JO—13977

ARCOS DE LA FRONTERA

Don Rafael Salazar Bermúdez, Juez de instrucción de Arcos de la Frontera y su partido.

Por la presente, se cita, llama y emplaza al procesado José Joaquín Navarro Hidalgo (a) "Charro", de veintiséis años, casado, profesión del campo, natural y vecino de Villamartin, con domicilio en la calle del Rosario, número 36, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá ante este Juzgado, sito en la calle Ramón y Cajal, número 5, en el término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, al objeto de constituirse en prisión y demás diligencias acordadas en el sumario que instruyo bajo el número 165 del año actual, por el delito de hurto; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado en rebeldía.

A la vez ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, y su traslación al Depósito municipal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado.

Dado en Arcos de la Frontera a 18 de Septiembre de 1934.—El Juez, Rafael Salazar.—El Secretario, Licenciado José Reyes.

JO—13981

ATECA

En el expediente para la provisión de la Secretaría del Juzgado municipal de Ariza, de este partido judicial, la Sala de gobierno de la Audiencia territorial de Zaragoza, ha resuelto estimar el recurso de alzada interpuesto por D. Pedro Esteban López del Vado, al que corresponde ser nombrado Secretario del Juzgado municipal de Ariza, revocándose la resolución dictada por este Juzgado, por la que se nombró a D. Braulio García Flores.

Y para que sirva de notificación al concursante D. Francisco Rosario Bondía, Secretario que fué del Juzgado municipal de Parets de Vallés, cuyo actual domicilio se ignora, así como para los demás concursantes que no residen en sus antiguos domicilios, se expide el presente, que se insertará en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza.

Ateca, 22 de Septiembre de 1934.—El Juez, Valeriano Valiente.—El Secretario (ilegible).

JO—13982

BADAJOZ

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 270 de 1934, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate de un caballo capón, de nueve años, alzada 1,42 metros, capa castaña, raza española, con un peque-

Explicación de tres textos de Litigio lucero en la frente y calzado de las patas, propiedad de D. Dionisio Delgado Bravo, sustraído la noche del 19 al 20 del actual, de la finca Ribera de Gila, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición.

Badajoz, 22 de Septiembre de 1934. El Juez, Pablo Murga Castro.—El Secretario, P. H. Jasto Zugasti.

JO—13982

BAEZA

Don Rufino Caruana Navarrete, Juez de instrucción del partido de Baeza.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que se dice, propiedad del vecino de Iberos, Manuel Fernández Arboledas, hurtaído la tarde del 18 del actual, del sitio denominado Hornos Coloradas, de dicho término, donde lo tenía pastando, y caso de ser habido, lo ponga a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Al propio tiempo intereso de todas las dichas Autoridades, procedan también a la busca y detención de los autores del hecho, de ser conocidos, poniéndolos a mi disposición con las seguridades convenientes; sumario número 181 de 1934.

Señas.

Un burro entero, de cinco años, rucio obscuro, alzada 1,02 metros, raza española, un poco braguado, y con una cortadura en cada oreja, pelos blancos en el lomo, con el hierro de El Fénix, letra J, número 10, en la cadenera derecha.

Dado en Baeza a 21 de Septiembre de 1934.—El Juez, Rufino Caruana Navarrete.—D. S. M., el Secretario, por habilitación, Lamberto Gutiérrez.

JO—13984

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 4

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción número 4, de esta ciudad, en providencia dictada en sumario número 628 de 1934, sobre estafa, contra Francisco González Fonsdeviela, se dejan sin efecto las órdenes de captura de dicho procesado con fecha 22 de Agosto último, por haberse decretado la libertad provisional del mismo.

Barcelona, 19 de Septiembre de 1934. El Secretario, Angel Jiménez.—El Juez de instrucción, Francisco Elvó Varela.

JO—13986

CASTELLON DE LA PLANA

Don Felipe Aragóns Andrade, Juez de instrucción de Castellón de la Plana y su partido.

Por el presente edicto, que se publicará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia de Castellón, hago saber: Que por haber sido habido el procesado Basilio Ferrer Montoya en Arrendoy, se dejan sin efecto las requisitorias que para

la busca y captura del mismo se expidieran en 30 de Agosto último y se insertaron en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID correspondientes a los días 4 y 11 del mes de Septiembre actual, en cumplimiento de lo acordado en la pieza de situación del sumario número 61 de 1931, seguido en este Juzgado, sobre estafa, contra el expresado procesado.

Castellón a 22 de Septiembre de 1934.—El Secretario, P. H., Isidro Horcas.—El Juez, Felipe Aragonés.

JO—13993

CAZORLA

Don Francisco de Paula Valera y Sáinz de la Maza, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un mulo capón de diez años, de 1,50 metros de alzada, capa castaño oscuro, raza española, pelos blancos en espina y costillar izquierdo, cabos negros, bebé en negro; una mula once años, de 1,53 metros de alzada, capa castaño, raza española, pelos blancos en costillar izquierdo, cabos negros, bebe en negro, ambas con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, huítadas el día 15 del actual de terrenos del cortijo Jabonera, término de Chilluévar, de la propiedad de Juan Vilar Vilchez, poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado con los tenedores legítimos y autores del hecho.

Dado en Cazorla a 18 de Septiembre de 1934.—El Secretario, P. S. M., Miguel Polaino.—El Juez, Francisco de Paula Valera.

JO—13994

CUEVAS DE ALMANZORA

Don Francisco García Guerrero, Juez de instrucción de esta ciudad de Cuevas de Almanzora y su partido.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de carta orden de la Audiencia provincial de Amería, en el ramo de responsabilidad civil, dimanante del sumario número 34 del pasado año 1932, para hacer efectiva por la vía de apremio los honorarios del Letrado don Alfredo García, que le corresponde satisfacer al procesado Fernando Segura Solorzano, se ha acordado sacar a pública subasta la finca siguiente:

Un vehículo de motor mecánico de tercera categoría marca Lenz, con motor número 75.901, de 28 HP, matrícula A1-1.750, su valor 10.000 pesetas, saliendo a subasta con la rebaja del 25 por 100 de este tipo, por no haber habido licitador en la primera.

Primero. Se advierte que la subasta pública se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Fermín Galán, número 1, el día 20 del próximo mes de Octubre, y hora de las once de la mañana.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas las posturas que no cu-

bran las dos terceras partes del valor del motor, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en la ciudad de Cuevas de Almanzora a 18 de Septiembre de 1934. El Secretario (ilegible).—El Juez, Francisco García Guerrero.

JO—13995

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, procedan a la busca de los setecientos que a continuación se reseñan, propios de los vecinos de Zahinos, José Díaz Vega y Pedro Díaz, los cuales se hallaban sueltos en la dehesa Los Pingallos, de este término, de donde fueron sustraídos en los últimos días del mes de Agosto, y por cuyo hecho se sigue sumario con el número 150 del corriente año, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, juntamente con su poseedor legítimo.

Señas.

De José Díaz Vega:

Tres cerdos de dos años y medio y de cinco arrobas de peso, con señal hendida en oreja izquierda y golpe y muesca por detrás en la derecha, con hierro D. en jamón derecho.

De Pedro Díaz:

Doce cerdos de año y medio de edad, de cinco arrobas de peso, con señal hendida en la oreja izquierda y dos golpes por detrás en la derecha, hierro P. D. en la paletilla derecha.

Dado en Jerez de los Caballeros a 21 de Septiembre de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.

JO—14002

JEREZ DE LA FRONTERA

Don Manuel Cruz Bellido, Juez de instrucción del distrito de San Miguel, de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Adolfo Galán Buzón, (a) Cangreja, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, hijo de José y de Isabel, de treinta y nueve años de edad, de estado soltero, natural de esta ciudad, partido de la misma, provincia de Cádiz, vecino que fué de esta ciudad, de ocupación panadero, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la misma en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Cárcel de esta ciudad a constituirse en prisión, en la causa que contra el mismo y otro se instruye por el delito de hurto, número 161 de 1934, eludible la prisión con fianza de 500 pesetas de cualquier clase; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de esta ciudad a disposición de este Juzgado.

Dado en la ciudad de Jerez de la

Frontera a 20 de Septiembre de 1934. El Secretario, Enrique Cruz del Barco. El Juez, Manuel Cruz Bellido.

JO—14001

LAGUARDIA

En virtud de lo acordado, en proveído de esta fecha, en la pieza de responsabilidad civil del penado Manuel Martínez Gallarreta, dimanante de la causa 48 de 1932, sobre tenencia ilícita de armas, se notifica por medio de la presente a D. Ramón Jiménez, Registrador Interino de la Propiedad que fué de este distrito, cuyo actual paradero se ignora, el auto dictado por la Ilmo. Audiencia provincial de Vitoria, con fecha 18 de Agosto proximo pasado, cuya parte dispositiva, a la letra, dice:

“Se declara de aplicación al penado Manuel Martínez Gallarreta los beneficios de la ley de Amnistía de 24 de Abril del corriente año y se deja sin efecto el auto de 29 de Marzo último, dictado por el Juez de instrucción de Laguardia, en la pieza de responsabilidad civil, por el que se adjudicaron a los partícipes en costas las seis fincas rústicas embargadas a dicho penado, que quedarán a la libre disposición de este, notificándose a aquéllos esta resolución, para lo cual y efectos consiguientes, con inserción de la misma, librese orden a dicho Juez acompañando la pieza expresada.”

Laguardia a 17 de Septiembre de 1934.—El Secretario habilitado, Luis Fernández.

JO—14004

LERIDA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en sumario 142 de 1934, sobre lesiones, contra Sebastián Reyes Domingo, de veinticinco años, casado, ambulante, gitano, por medio de la presente se llama y cita al mismo, a fin de que dentro del término de diez días siguientes a la inserción de la presente, comparezca ante este Juzgado, a fin de serle notificado el auto de procesamiento dictado contra el mismo y llevar a efecto su indagatoria; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio procedente en derecho.

Lerida, 21 de Septiembre de 1934. El Secretario judicial habilitado, Antonio Oliver y Roca.

JO—14005

MARTOS

Don Fernando Revuelto y Sanz, Juez de instrucción de Martos y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, en nombre del Estado español, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de 22 cerdos de 10 a 11 kilos de peso cada uno, teniendo como señal en ambas orejas un corte, todos de pelo rubio; hurtados la noche del 17 de los corrientes a Antonio Pulido Burgos, vecino de Porcuna, del cortijo Los Borregos, de aquel término, y caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder

se encuentran, si no acreditan su legítima adquisición.

Así lo tengo acordado en el sumario número 281 de 1934, que instruyo con tal motivo.

Dado en Madrid a 22 de Septiembre de 1934.—El Secretario, P. H. R. Fa-
bre Rodríguez.—El Juez, Fernando Re-
vuelto y Sunz.

JO-14008

OSUNA

Don Rafael Gómez Contreras, Juez de instrucción de Osuna y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria que se insertará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, se cita, llama y emplaza al procesado Manuel Luján Flores, de veintiseis años de edad, natural de Estepa, vecino de Sevilla, con domicilio en Vega de Triana, soltero, tratante, hijo de Carlos y Antonia, de raza gitana, con pupilas pardas, cabello negro, cara morena, cejas al pelo, nariz recta, boca grande, barba poblada, regular de estatura, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al de la última inserción en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, sito en la casa número 11 de la calle Evandro, de esta villa, para ser reducido a prisión en sumario que con el número 135 de 1934 se instruye, sobre hurto; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios a que haya lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura del referido, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en calidad de preso, provisionalmente en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en auto de esta fecha, dictado en mencionado sumario.

Dado en Osuna a 20 de Septiembre de 1934.—El Secretario judicial, Ismael Isnardo.—El Juez, Rafael Gómez Contreras.

JO-14043

SANLUCAR LA MAYOR

Don Antonio Esteva Pérez, Juez de instrucción, de Sanlúcar la Mayor.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias en busca de un burro de pelo negro, de nueve años, con una señal de mordisco en el brazo izquierdo y sin hierro alguno, que fué sustraído en la noche del 18 al 19 del actual de la finca denominada Villa Rosario, de este término municipal y cuyo semoviente es propiedad de Manuel Bernal Rodríguez, y, de ser habido, sea puesto a mi disposición con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, pues así está acordado en causa que instruyo por tal motivo, número 240 de este año.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 20 de Septiembre de 1934.—El Secretario judicial, Cándido Arregui.—El Juez, Antonio Esteva Pérez.

JO-14015

PALMA DE MALLORCA—LONJA

Don José Terreros Pérez, Juez de instrucción del distrito de la Lonja, de la ciudad de Palma de Mallorca.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Lorenzo Pericás Vicens, de estado soltero, profesión no consta, hijo de Antonio, natural de Palma, vecino de idem, de edad no consta y de paradero ignorado, procesado en causa que se le sigue por robo de valores, para que dentro de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, comparezca en este Juzgado, con objeto de constituirse en prisión y notificarle el auto de su procesamiento; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar con derecho.

Al propio tiempo encargo a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, para, en su caso, conducirlo a la Prisión de este partido y a disposición de este Juzgado.

Palma, 20 de Septiembre de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, José Terreros Pérez.

JO-14012

SANTA MARTA DE ORTIGUEIRA

Don José Crespo Pérez, Juez de primera instancia del partido de Santa Marta de Ortigueira, territorio de la Coruña.

Por el presente edicto, hago saber, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 961 de la ley de Enjuiciamiento civil, que a las cuatro de la madrugada del día 17 de Agosto del año actual, falleció en su domicilio del lugar del Souto, Parroquia de Sismundi, Ayuntamiento de Ortigueira, la viuda de D. Andrés Lamas Villanova, la cual, entre otros parientes que puedan estar llamados a heredarla, tiene tres sobrinos llamados Francisco Iglesias Gómez, Modesto Gómez Quiza y Dolores Gómez Quiza, ausentes los dos primeros en la Habana y la última en Montevideo, quienes podrán hacer uso de sus derechos.

Y para su publicación en los periódicos oficiales y en los sitios públicos de costumbre, expido el presente.

Dado en Santa Marta de Ortigueira a 15 de Septiembre de 1934.—El Secretario, Manuel R. Salas.—El Juez, José Crespo.

JO-14017

SARRIA

Don Eugenio Quiroga Maciá, Abogado y Secretario de este Juzgado.

Doy fe: Que en el expediente de que se hará mención se ha dictado la resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente insertos, son del tenor siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Sarriá a 22 de Septiembre de 1934; visto por el Sr. D. Rogelio Borondo Sánchez, Juez de instrucción del partido, el expediente número 25 de 1934, del Juzgado de Monforte, y de que conoce éste como especial, sobre aplicación de la ley de Vagos y maleantes, a presunto peligroso Domingo López Santín, de veintiseis años de edad, soltero, jornalero, natural de Piedraña del Cebreiro, par-

tido judicial de Becerreá (Lugo), hijo de Manuel y de Dorinda, con instrucción, de mala conducta, y en rebeldía, por haberse fugado del Depósito municipal de esta villa, en que se hallaba preso, y

Fallo que debía declarar y declaro en estado peligroso al sujeto Domingo López Santín, al que se le aplicarán, para su cumplimiento sucesivo, las siguientes medidas de seguridad:

1.º Internado en un establecimiento de custodia, por tiempo indeterminado, no inferior a un año, y que no podrá exceder de cinco años.

2.º Prohibición de residir en el partido judicial de Monforte durante tres años.

3.º Sumisión a la vigilancia de Delegados durante otros tres años.

Publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en el Boletín Oficial de la provincia y en la Gaceta de Madrid, para notificación del interesado, y librese testimonio de esta resolución al Ilmo. Sr. Fiscal de la Audiencia provincial, con atento oficio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—R. Borondo Sánchez."

Los particulares preinsertos en la resolución indicada, concuerdan fielmente con sus originales a que me remito.

Y para que conste y su inserción en la "Gaceta de Madrid", y que sirva de notificación al encartado Domingo López Santín, en cumplimiento de lo mandado, extiendo el presente testimonio que firmo en Sarriá a 22 de Septiembre de 1934.—El Secretario, Eugenio Quiroga.

JO-14018

TORRELAVEGA

Don Luciano de Sande López, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Torrelavega.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario que en este Juzgado se sigue con el número 226 de 1934, por el delito de maquinaciones para alterar el precio de las cosas, en virtud de que los procesados en el mismo, Julio Fernández Gato y Antonio Domínguez Iglesias pidieron y obtuvieron de D. Antonio Argumosa Argumosa la cantidad de 1.000 pesetas para no tomar parte en una subasta que el día 11 del mes actual se celebraba en este Juzgado, acordada en autos de cuenta larada a instancia del Procurador D. José Pereda contra don Asunción Antonio y doña Isidora Consuelo Carrera Cortina, ausentes en ignorado paradero, y dueños de las fincas objeto de la subasta, radicantes en el pueblo de Sierrapando; se cita ante este Juzgado a los expresados D. Asunción Antonio y doña Isidora Consuelo Carrera Cortina, para que, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" o "Gaceta de Madrid", comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Torrelavega a prestar declaración sobre los hechos y ofrecerles las razones del procedimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 139 de la ley de Enjuiciamiento civil; apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Torrelavega a 19 de Sep-

tiembre de 1934.—El Juez, Luciano de Sande López.—El Secretario judicial, P. H. Servando Ena.

JO—14019

TOTANA

El Sr. Juez de instrucción de este partido por provido de esta fecha dictado en el sumario que se tramita en este Juzgado con el número 82 del año actual, sobre amenazas de muerte, contra José Martínez Hernández (a) Rey, ha acordado citar, por medio del presente, al esposo de la denunciante Rita Molina Hernández, llamado Manuel Clares Manzano, que se encuentra en ignorado paradero, habiendo tenido su último domicilio en Alhama de Murcia, calle del Salitre, para que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de esta cédula en la "Gaceta de Madrid", comparezca en este Juzgado de instrucción, a fin de recibirle declaración en el indicado sumario e instruirle del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que sirva de citación en forma a Manuel Clares Manzano, previniéndole que, caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente que firmo en Totana a 20 de Septiembre de 1934.—El Secretario, Bernardino Fidalgo.

JO—14020

VIELLA

En el sumario que en este Juzgado se sigue con el número 9 de 1934, sobre lesiones, por el presente, se cita a José Loigoechea Iturmendi, de treinta y cuatro años de edad, soltero, natural de Ogarren, últimamente capataz de las obras del túnel de esta villa, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, para prestar declaración; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Viella a 22 de Septiembre de 1934. El Secretario (ilegible).

JO—14023

VILLARCAYO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta villa y su partido, D. Justo María Conde, en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de carta-orden de la Audiencia provincial de Burgos, dimanante de sumario número 71 de 1932, seguido en este Juzgado, por el delito de tenencia ilícita de armas, contra la procesada Matilde Hernández Jiménez, se notifica a ésta, por medio de la presente, que se insertará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, en atención a ignorarse el actual paradero de la misma, que por dicha Superioridad y con fecha 5 de Mayo próximo pasado, se dictó auto, cuya parte dispositiva dice:

"Se declaran aplicables a la procesada Matilde Hernández Jiménez los beneficios de la ley de Amnistía de 24 de Abril último y, en su virtud, se declara extinguida su responsabilidad criminal, en todos sus efectos, con la sola excepción de la civil proveniente del delito; se deja sin efecto el auto de 22

de Septiembre de 1932, por el que se dejó en suspenso la ejecución de la pena por el plazo de tres años, y para conocimiento del interesado notifíquesele esta resolución."

Y para que sirva de notificación a dicha procesada, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente, que firmo en Villarcayo a 21 de Septiembre de 1934.—El Secretario, Licenciado José María de Mena.

JO—14026

JUZGADOS MUNICIPALES

ALMADEN DE LA PLATA

Don Martín Ortiz y Ortiz, Juez municipal de esta villa de Almadén de la Plata, provincia de Sevilla.

Hago saber: Que habiendo hecho renuncia del cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal el que lo venía desempeñando, se hace público por medio del presente, y por él se anuncia su provisión a concurso de traslado, que es el que corresponde, y a fin de que pueda ser cubierta la mencionada vacante, se hace constar que los solicitantes pueden remitir su documentación por el término de treinta días, a contar desde que aparezca inserto el presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, en cuyo plazo los que aspiren a solicitarla, y con arreglo a lo preceptuado en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1930 y Decreto de 31 de Enero del corriente año, dirigirán sus instancias debidamente documentadas, al Sr. Juez de primera instancia e instrucción de este partido de Cazalla de la Sierra; haciéndose constar que esta población tiene un censo de 4.013 habitantes de hecho y 4.073 de derecho, y que el Secretario suplente no percibirá más que los derechos arancelarios cuando le correspondan actuar.

Dado en Almadén de la Plata, del partido judicial de Cazalla de la Sierra a 18 de Septiembre de 1934.—El Juez, Martín Ortiz.—P. S. M., el Secretario, accidental, José M. García.

JO—13963

CANILLEJAS

Don Francisco Mayorga Alvarez, Secretario del Juzgado municipal de Canillejas.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 44 del corriente año, seguido por Francisco Bosch Mora, contra José Reina y otros, por amenazas, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

"Fallo que debo condenar y condeno a José Reina Membrera, Manuel Arroyo Rodríguez, Enrique Castañer, José Ferriz Menor y Agustín Batres Cristóbal, a la multa a cada uno de 30 pesetas en papel de pagos al Estado, y caso de insolvencia la prisión subsidiaria que corresponde y a las costas causadas y que se causen en este juicio.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Rafael Ochando.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior hoy día

de su fecha, 25 de Agosto, doy fe.—Francisco Mayorga.

Lo relacionado y lo inserto concuerda a la letra con su original a que me refiero.

Y para que sirva de notificación en forma a los reos en este juicio, declarados por el Sr. Juez, expido la presente en Canillejas a 20 de Septiembre de 1934.—El Secretario, Francisco Mayorga.—Visto bueno: El Juez municipal, Rafael Ochando.

JO—13965

COSUENDA

Don Pablo Tejero López, Juez municipal de Cosuenda (Zaragoza).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por concurso libre, por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, y con los derechos de Arancel.

Las solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas, serán presentadas en este Juzgado durante dicho plazo; haciéndose saber que este pueblo consta de 1.001 habitantes de derecho y 936 de hecho, y que el concurso se resolverá con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero último.

Dado en Cosuenda a 21 de Septiembre de 1934.—El Juez municipal, Pablo Tejero López.

JO—13964

FIRGAS

Don Felipe Ojeda López, Juez municipal del pueblo de Firgas.

De orden del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Triana, provincia de Las Palmas, hago saber: Que no habiéndose presentado solicitud alguna para la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, y declarado desierto el concurso anunciado en la "Gaceta de Madrid", fecha 9 de Julio del presente año, y "Boletín Oficial" de la provincia, fecha 20 de Mayo próximo pasado, se anuncia la vacante de la plaza indicada, a concurso libre, en la forma que establece la ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, y disposiciones complementarias, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de éste en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia.

Según las estadísticas, este pueblo tiene 3.713 habitantes; los emolumentos anuales de este Juzgado municipal, son realmente los del Arancel vigente, que ascienden aproximadamente a 180 pesetas anuales; las solicitudes habrán de presentarse en el aludido Juzgado municipal, acompañadas de su correspondiente cédula personal, certificaciones de nacimiento, de antecedentes penales y de conducta, certificación de examen y aprobación a que se refiere el Reglamento u otros documentos que acrediten sus servicios.

Dado en Firgas a 17 de Septiembre de 1934.—El Secretario suplente, Sebastián Herrera.—Visto bueno: El Juez, Felipe Ojeda.

JO—13967

LEQUEITIO

Don Emilio Barbarías y Cortadi, Juez municipal suplente, en funciones de propietario de la villa de Lequeitio.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, por término de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes durante el expresado plazo. Se hace saber que dicha Secretaría sólo está retribuida con los derechos del Arancel.

Lequeitio, 10 de Agosto de 1934.—El Juez, Emilio Barbarías.

JO—13968

MADRID—JUZGADO NUMERO 2

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Julio García, por malos tratos, y señalado con el número 1.170 de 1933, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 2 de Enero de 1934; el Sr. Juez municipal número 2, D. Carlos Fernández Calzada, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Julio García Risco,

Fallo que debo condenar y condeno a Julio García Risco, a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas del juicio. Siendo desconocido su actual domicilio, notifíquese la presente por cédula comprensiva del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos F. Calzada.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Carlos Fernández Calzada, Juez municipal propietario del número 2, estando celebrando Audiencia pública, en el día de su fecha, de que doy fe.”

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la GACETA, expido la presente en Madrid a 17 de Septiembre de 1934.—El Secretario (legible).—V.º B.º: el Juez, Carlos Fernández.

JO—13970

MADRID—JUZGADO NUMERO 4

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 736 del año 1934, por hurto, contra Evaristo Fontela, Ramón García y César Domingo, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 13 de Septiembre de 1934; el Sr. D. Rafael Masiello y Guerrero, Juez municipal número 4, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan. Evaristo Fontela Gutiérrez, Ramón García Gómez y César Domingo del Cerro García,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Evaristo Fontela Gutiérrez, Ramón García Gómez y César Domingo del Cerro García, a cada uno, a la pena de treinta días de arresto menor, que cumplirán en la Cárcel Celular, y al pago de las costas del juicio por terceras partes, sirviéndoles de abono todo el tiempo de prisión preventiva sufrida, y notifíqueseles esta resolución por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Masiello.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación a los denunciados Evaristo Fontela, Ramón García y César Domingo, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S., y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 15 de Septiembre de 1934.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: el Juez, Rafael Masiello.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 602 del año 1934, por hurto y lesiones, contra Martín Arriaga Cabada y Enrique Medina Puente, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 13 de Septiembre de 1934; el Sr. D. Rafael Masiello y Guerrero, Juez municipal número 4, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Martín Arriaga Cabada y Enrique Medina Puente.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Martín Arriaga Cabada, a la pena de treinta días de arresto menor y al pago de la mitad de costas, y a Enrique Medina Puente, a la pena de seis días de igual arresto, que, como el anterior, cumplirán en la Cárcel Celular, y al pago de la mitad de costas y a que indemnicen a Miguel Escudero en cantidad de 25 pesetas, notifíqueseles esta resolución por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Masiello.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación a los denunciados Martín Arriaga Cabada y Enrique Medina Puente, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S., y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 15 de Septiembre de 1934.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: el Juez, Rafael Masiello.

JO—13969

MIJARES

Don Manuel de Soto y Magán, Juez municipal de Mijares.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, por término de treinta días, a contar desde la publicación del presente en

la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, en la forma que determina el artículo 6.º del Decreto-ley de 31 de Enero del año actual, y como comprendido en el turno C). Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes, debidamente reintegradas, y los documentos correspondientes, ante el Juzgado de primera instancia de este partido de Arenas de San Pedro. El derecho percibirá tan sólo los derechos de Arancel.

Dado en Mijares a 15 de Septiembre de 1934.—El Secretario habilitado, P. S. M. Modesto Sánchez.—El Juez, Manuel de Soto.

JO—13973

SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Don Salvador López Ortiz, Juez municipal, en funciones, de Santo Domingo de la Calzada.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario del Juzgado municipal de esta población, por renuncia del que la desempeñaba, se anuncia su provisión a concurso de traslado, conforme a lo preceptuado en el artículo 4.º del Decreto de 31 de Enero del año actual, a fin de que los que aspiren a su desempeño, presenten sus instancias, debidamente documentadas, ante el Juzgado de primera instancia de este partido, dentro del plazo de treinta días, a contar de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID; haciéndose saber que el turno de preferencia en el presente concurso será el segundo de los determinados en el artículo citado, y que el censo de población de este pueblo es de 4.636 habitantes de hecho y de derecho, no teniendo dicho cargo otra retribución que la que determinan los Aranceles vigentes.

Santo Domingo de la Calzada, 20 de Septiembre de 1934.—El Juez municipal, Salvador López.

JO—13974

ZARZA DE ALANGE

El Sr. Juez municipal de esta villa, en providencia de esta fecha, ha acordado se cite al que dijo ser vecino y residente en Madrid, Práxedes Rodríguez Iglesias, cuyo actual domicilio se ignora, para que el día 20 de Octubre próximo, a las once de la mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Pintores, para asistir a la vista del juicio de faltas que contra el mismo se sigue, por denuncia del Jefe de esta estación férrea, por viajar sin billete en el tren Correo número 611 del 8 de Julio último y negarse a pagar billete doble, desde Merida a este pueblo; bajo apercibimiento que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho denunciado, y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, que firmo y sello, en Zarza de Alange (Salamanca) a 21 de Septiembre de 1934.—El Secretario, José Moresano.

JO—13975

JURISDICCION DE MARINA

CADIZ

Don César Botella Calandre, Subinspector de segunda del Cuerpo general de Servicios Marítimos e instructor del expediente de hallazgo de una gabarra por el vapor pesquero "Toralla".

Hago saber: Que encontrándose dicho buque dedicado a las faenas de la pesca con arte de arrastre el día 16 de Agosto próximo pasado, en latitud 30 grados, cuatro minutos Norte y longitud de la línea de sonda de 100 brazas, avistó su tripulación una gabarra a la deriva, la cual iba sin tripulación y sin carga, dándole remolque y conduciéndola a este puerto; la gabarra es de forma rectangular, con cubierta, en sus costados menores tiene las iniciales S. O. C. 27 O. R., de 18 metros de eslora de arqueo, 9,65 metros de manga y 2,35 metros de puntal, siendo de un tonelaje total de arqueo de 127 toneladas con 880 centésimas; en los costados mayores, a ambos lados, tiene trece puntales, de 1,90 metros por 15 centímetros de ancho, para la estiba de la carga, teniendo además seis bitas, cuatro escotillas pequeñas de bajada al plan y dos gateras.

La persona que se crea con derecho a ella puede presentarse ante el señor Instructor que suscribe, con los documentos necesarios que acrediten su propiedad, en un plazo de treinta días, a partir de su publicación en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de esta provincia, dos periódicos de esta localidad y en la Delegación y Subdelegación de esta provincia marítima.

Transcurrido el plazo señalado, y en caso de no aparecer el dueño de la misma, se procederá con arreglo al artículo 208 de la Instrucción de 4 de Junio de 1873.

Cádiz, 12 de Septiembre de 1934.—
El Instructor, César Botella.

JM—3824

MALAGA

Don José Rodríguez Bravo, Oficial primero del Cuerpo general de Servicios Marítimos e instructor del expediente de hallazgo de una boya realizado por los tripulantes del buque "C-20" de la Compañía Arrendataria de Tabacos.

Hago saber: Que navegando el referido buque el día 23 de Julio último, a las nueve y quince de su mañana, encontró a media milla al Sur de Punta Negra una boya de hierro con la parte alta pintada de verde y la base de rojo, con un letrero que decía "Telégrafo" en letras blancas y un ramal de cadena.

Las personas que se creen dueñas de la boya reseñada se presentarán en la Delegación Marítima de Málaga, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia de Málaga y en la GACETA DE MADRID, con los documentos necesarios que acrediten su derecho, pues en otro caso, y si no se presentase reclamación alguna, al finalizar dicho plazo será entregada a sus halladores.

Dado en Málaga a 20 de Septiembre

de 1934.—El Instructor, José Rodríguez.

JM—3850

Don José Rey García, Subinspector de segunda clase del Cuerpo general de Servicios Marítimos e instructor del expediente de pérdida de la cartilla naval del inscrito de este Trozo, Antonio Rosas Morales.

Por el presente, hago saber: Que habiéndosele entregado al interesado testimonio de la resolución recaída en dicho expediente para que pueda obtener un duplicado de la cartilla naval, queda nula y sin valor la original; incurriendo en responsabilidad el que la posea y no haga entrega de ella en esta Delegación Marítima.

Málaga, 15 de Septiembre de 1934.—
El Juez instructor, José Rey.

JM—3853

Don Gabriel Piera Pons, Oficial primero del Cuerpo general de Servicios Marítimos e instructor del expediente instruido por irregularidades en documentos públicos.

Por el presente, se cita, llama y emplaza al que era escribiente particular de la extinguida Comandancia de Marina de Málaga el año 1928, para que, en el plazo de treinta días, se presente en la Delegación Marítima de Málaga, ante el Juez instructor que suscribe.

Málaga, 15 de Septiembre de 1934.—
El Juez instructor, Gabriel Piera.

JM—3854

MUROS

Estando debidamente acreditado el extravío de la Libreta de inscripción marítima de José Fábregas Rodríguez, expedida por la Comandancia de este Trozo el día 1.º de Octubre de 1914, al folio 197 de 1914, se declara nula dicha libreta.

Muros, 14 de Septiembre de 1934.—
El Subdelegado de Pesca, José Pereiro.

JM—3831

SEVILLA

Don Eloy Plaza y Díez de Soliano, Subinspector de primera clase del Cuerpo general de Servicios Marítimos, Subdelegado Marítimo interino de esta capital e instructor del expediente de salvamento de los objetos procedentes del naufragio del vapor "Guiniguada".

Hago saber: Que en providencia de fecha 7 del corriente he acordado dirigirme por medio del presente a los individuos que componían la tripulación del vapor "Guiniguada" el día 17 de Agosto del año 1933: Capitán, don Jesús Landarte; Primer Oficial, D. Nazario Golecochea; Segundo Oficial, don Francisco Sánchez; Contramaestre, Juan Serrat; Marineros: Rafael, Montoro, Vicente Torregrosa, José Montañez y Pedro Martín; Primer Maguinista, D. Guillermo Trío; Segundo, don Mamerto Robaina; Tercero, D. Francisco Luace; Fogoneros: José Fernández, Francisco Cuadra y Marcos Sáez; Calderero, Luciano Lozano, y Pale-

ros, Antonio del Río y Manuel Concepción, fecha de su naufragio, en la imposibilidad de citarlos convenientemente, por ignorar sus domicilios y residencias y no haber respondido al llamamiento hecho por mediación de anterior edicto en los periódicos oficiales, con el fin de hacerles saber que, según Decreto del Ilmo. Sr. Inspector general de Navegación, asesorado, de fecha 10 de Mayo del corriente año, obrante en el citado expediente, deben acudir a los Tribunales correspondientes, para hacer las reclamaciones que consideren convenientes para la indemnización de los objetos que perdieron en el naufragio del repetido vapor.

Dado en Sevilla a 10 de Septiembre de 1934.—El Secretario, Javier F. de la Puente. — El Juez instructor, Eloy Plaza.

JM—3856

VELEZ-MALAGA

Don Luis Naya López, Oficial de primera clase del Cuerpo General de Servicios Marítimos, Subdelegado de Pesca de este distrito e instructor del expediente de pérdida del nombramiento de Patrón de Pesca del inscrito de este Trozo Salvador Rosendo Peña Parrado, folio 16 de 1898.

Hago saber: Que acreditada la pérdida de dicho documento, por Decreto asesorado del Ilmo. Sr. Inspector general de Personal y Alistamiento, de fecha 5 del mes actual, se declara nulo y sin valor alguno.

Torre del Mar, 15 de Septiembre de 1934. — El Oficial instructor, Luis Naya.

JM—3859

VILLAGARCIA

Don José Maffei Carballo, Subinspector de primera clase del Cuerpo general de Servicios Marítimos y Subdelegado de Villagarcía, Juez instructor del expediente instruido al inscrito de este Trozo, folio 51 de 1934, Angel Abul Portela, hijo de Serafín y de Dolores, natural de Deiro-Villanueva, por su falta de presentación para ingresar en el servicio de las Armas el día 5 de Julio de 1934, fecha que, por su turno, le correspondió hacerlo.

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido inscrito, para que, en el plazo de noventa días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca en esta Subdelegación, al objeto de responder a los cargos que le resultan del mencionado expediente, que se le instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada de 19 de Noviembre de 1915 y 45 de las Instrucciones para aplicación de la misma.

Asimismo, ruego a todas las Autoridades y sus Agentes, procedan a su busca y captura, y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 15 de Septiembre de 1934.—El Juez instructor, José Maffei.

JM—3861